

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de  
ejemplares: Trafalgar, 31.  
MADRID. Teléfono 42484

Ejemplar, 75 cts. Atrasa-  
do, 1,50 pts. Suscripción:  
Trimestre, 30 pesetas.

Año XI

Lunes 16 de diciembre de 1946

Núm. 350

### S U M A R I O

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 11 de diciembre de 1946 por la que se nombra a don Pedro Marco Forcén para el Servicio de Intervención Económico Legal de la Alta Comisaría de España en Marruecos ... .. 8771

##### MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 8 de noviembre de 1946 por la que se concede la libertad condicional a veintitrés penados... .. 8771

Otra de 13 de diciembre de 1946 por la que se designa Vocal del Consejo Permanente del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos a don Federico de Castro Bravo... .. 8771

Otra de 13 de diciembre de 1946 por la que se designa Vocal del Consejo Permanente del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos a don Rafael Núñez Lagos ... .. 8771

Otra de 19 de noviembre de 1946 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Fernando a don Francisco Javier Wilhelmi Castro, Juez de la categoría de ascenso ... .. 8771

Otra de 19 de noviembre de 1946 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tolosa a don Antonio Villa Estévez, Juez de Primera Instancia de término ... .. 8772

Otra de 19 de noviembre de 1946 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcira a don Octavio Apalategui y Asúa, Juez de categoría de ascenso ... .. 8772

Otra de 19 de noviembre de 1946 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Baza a don José López Ruiz, Juez de categoría de ascenso ... .. 8772

Otra de 19 de noviembre de 1946 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valencia de Alcántara a don Santiago Sánchez-Castillo Martínez, Juez de categoría de entrada ... .. 8772

Otra de 19 de noviembre de 1946 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Gerona a don José Luis de Sambrión López, Juez de categoría de ascenso ... .. 8772

Otra de 19 de noviembre de 1946 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Coloma de Farnés a don Ricardo Álvarez Abundancia, Juez de Primera Instancia, de ascenso ... .. 8772

Págs.

Págs.

Orden de 19 de noviembre de 1946 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Carrión de los Condes a don Luis González-Quevedo Monfort, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Muros ... .. 8772

Otra de 19 de noviembre de 1946 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Bisbal a don Antonio Sabater Tomás, Juez de categoría de ascenso ... .. 8773

Otra de 19 de noviembre de 1946 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Bejar a don Antonio Rodríguez Rodríguez, Juez de categoría de ascenso ... .. 8773

Otra de 30 de noviembre de 1946 por la que se cancela la nota de antecedentes penales de Domingo Soria Saicáu, obrante en el Registro Central de Penados y Rebeldes ... .. 8773

Otra de 4 de diciembre de 1946 por la que se nombra Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ribadeo a don Eliseo Díaz Anlló ... .. 8773

Otra de 4 de diciembre de 1946 por la que se nombra Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Huéscar a don Eustaquio Lozano Guardiola ... .. 8773

Otra de 4 de diciembre de 1946 por la que se nombra Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cañete a don Bernardo Francisco Montes Sanagustín ... .. 8773

Otra de 4 de diciembre de 1946 por la que se declara desierto el concurso de traslado para las Forensías de entrada que se relacionan, y se ordena su provisión ... .. 8774

Otra de 6 de diciembre de 1946 por la que se declara en situación de excedencia forzosa a don Santiago Campillo Buscaróns, Juez comarcal de Cassá de la Selva ... .. 8774

Otra de 6 de diciembre de 1946 por la que se declara en situación de excedencia a don Marcial López Diéguez y Martínez, Juez comarcal de Riaza ... .. 8774

Otra de 10 de diciembre de 1946 por la que se dispone el traslado de don Antonio Bernalte Olmos, Oficial habilitado del Juzgado Municipal de Cáceres al Juzgado Comarcal de Valdefuentes (Cáceres) ... .. 8774

Otra de 11 de diciembre de 1946 por la que se nombra a don Elías E. Díaz de Serralde y Orruño para la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Bilbao ... .. 8774

Otra de 12 de diciembre de 1946 por la que se dispone el traslado de don Angel Ortega López, Oficial habilitado ... .. 8774

	Págs.
tado del Juzgado Comarcal de Castillo de las Guardas (Sevilla), al Municipal de Sevilla número 5 .....	8774
<b>Orden de 12 de diciembre de 1946 por la que se promueve a la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia a doña Matilde Murcia Benito, Oficial habilitado del referido Cuerpo .....</b>	<b>8774</b>
Otra de 12 de diciembre de 1946 por la que se nombra Oficial primero del Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia a doña María de la Encina Altozano Moraleda, aspirante al mencionado Cuerpo ..	8775
Otra de 12 de diciembre de 1946 por la que se autoriza el funcionamiento del Tribunal Tutelar de Menores de Cádiz .....	8775
Otra de 13 de diciembre de 1946 por la que se declara desierta la Secretaría del Juzgado Municipal número 8 de Madrid .....	8775

**MINISTERIO DE HACIENDA**

<b>Orden de 6 de diciembre de 1946 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la disposición segunda del Arancel a la importación de diverso material científico, destinado a la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Barcelona .....</b>	<b>8775</b>
Otra de 6 de diciembre de 1946 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la disposición segunda del Arancel a la importación de diverso material científico, destinado a la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Barcelona .....	8775

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

<b>Orden de 28 de noviembre de 1946 por la que se concede el reingreso al servicio activo del Ayudante Comercial del Estado don Fernando Fernández Ibero, actualmente en situación de supernumerario .....</b>	<b>8776</b>
--	-------------

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

<b>Orden de 14 de noviembre de 1946 por la que se concede la excedencia a la Profesora de la Escuela del Magisterio de Melilla doña Patrocinio Martínez Juménez .....</b>	<b>8776</b>
Otra de 15 de noviembre de 1946 por la que se admite la renuncia tácita de doña Josefina Larrión Arguñano, Auxiliar de este Departamento .....	8776
Otra de 26 de noviembre de 1946 por la que se dispone se concedan las subvenciones «en firme» que se mencionan, para la conservación y fomento de Archivos y Bibliotecas no oficiales .....	8776
Otra de 26 de noviembre de 1946 por la que dispone se concedan a los Seminarios de España las subvenciones «en firme» que se citan para sus Bibliotecas .....	8777

	Págs.
<b>Orden de 29 de noviembre de 1946 por la que se aprueban obras en la «Casa de las Veletas», en Cáceres importantes 10.000 pesetas .....</b>	<b>8778</b>
Otra de 3 de diciembre de 1946 por la que se aprueban obras en el «Porreón de la Zuda», en la Muralla de Zaragoza, monumento nacional importantes 117.860,28 pesetas .....	8779
Otra de 5 de diciembre de 1946 por la que se aprueban obras en la Muralla de Cáceres, por un importe de 10.000 pesetas .....	8779
Otra de 6 de diciembre de 1946 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Ignacio Suárez Semonte .....	8779

**MINISTERIO DE TRABAJO**

<b>Orden de 12 de diciembre de 1946 por la que se amplían los beneficios concedidos en la Ley de 10 de noviembre de 1942 a los trabajadores de Organismos oficiales .....</b>	<b>8779</b>
Otra de 12 de diciembre de 1946 por la que se sacan a concurso cuatro plazas de Magistrados de Trabajo entre funcionarios de las Carreras Judicial y Fiscal .....	8780
Otra de 12 de diciembre de 1946 por la que se aclara el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Magistratura de Trabajo, de 17 de octubre de 1940 .....	8780

**ADMINISTRACION CENTRAL**

<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Dirección General de Marruecos y Colonias.—Anunciando concurso para la provisión de dos plazas de Ayudantes de Obras Públicas en los Territorios españoles del Golfo de Guinea .....</b>	<b>8780</b>
<b>Tribunal de oposiciones al Cuerpo Auxiliar.—Transcribiendo relación provisional de opositores admitidos, con indicación del grupo en que han sido clasificados con arreglo a la Ley de 2 de agosto de 1939 .....</b>	<b>8781</b>
<b>EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—Aprobando los programas para ingreso en las Escuelas profesionales de Peritos Agrícolas .....</b>	<b>8784</b>
<b>Dirección General de Enseñanza Universitaria.—Declarando admitidos definitivamente a los opositores que se citan de las cátedras de Universidad que se mencionan .....</b>	<b>8788</b>
<b>Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Mecánica teórica» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de la Laguna y Valencia.—Convocando a los señores opositores y señalando fecha, hora y lugar de su presentación .....</b>	<b>8788</b>
<b>ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.</b>	

# GOBIERNO DE LA NACION

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 11 de diciembre de 1946 por la que se nombra a don Pedro Marco Forcén para el Servicio de Intervención Económico Legal de la Alta Comisaría de España en Marruecos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por V. I., esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien designar al Teniente de Oficinas Militares don Pedro Marco Forcén para ocupar una plaza en el Servicio de Intervención Económico Legal de la Alta Comisaría de España en Marruecos, el cual percibirá, una vez posesionado de su destino, los devengos que para dicha plaza figuran en el presupuesto de la Zona.

Lo que le comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1946.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 8 de noviembre de 1946 por la que se concede la libertad condicional a veintitrés penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados, quienes podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: José Llopis Establier, Enrique Llopis Abad, Cristóbal Plantón Cortés.

De la Prisión Central de Guadalajara: Cristóbal García Jiménez.

De la Colonia Penitenciaria Militariza-

da, 5.ª Agrupación (Toledo): Gonzalo Chanorro Jaén.

De la Prisión Central de Gijón: Ángel Cuervo Suárez.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María: Francisco García Jorna.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): José Cánovas Serna.

De la Colonia Penitenciaria Militarizada, 3.ª Agrupación (Talavera de la Reina): Jesús Martínez Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Mujeres, de Barcelona: Luisa Gumbáu Casanovas, Carmen García Navarro.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Agapito Mestreitúa Ormaechea.

De la Prisión Provincial de La Coruña: José Ambrosio San Martín, Pedro García García.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Salomón Balaguer Mas.

De la Prisión Provincial de Las Palmas: Antonio Gil Sánchez, Manuel Benítez Gil.

De la Prisión Cejular de Valencia: Manuel Civera Gómez.

De la Prisión Provincial de Mujeres, de Valencia: Gracia María Giner Estruch.

De la Prisión Provincial de Mujeres, de Madrid: Joaquina Alcalá Rojas.

De la Prisión de Partido de Novelda: Ramón López Sánchez.

Del Destacamento Penal de Pozo del Fondón (Sama de Langreo): Ovidio Canga Alvarez.

Del Destacamento Penal de Garganta de los Montes (Madrid): Antonio Martínez Vico.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de noviembre de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 13 de diciembre de 1946 por la que se designa Vocal del Consejo Permanente del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos a don Federico de Castro Bravo.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo prevenido en el apartado e) del artículo 8.º, en relación con el artículo 19 del Reglamento del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, aprobado por Decreto de 31 de mayo del corriente año, ha tenido a bien designar Vocal del Consejo Permanente del referido Instituto, previo

informe favorable del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a don Federico de Castro Bravo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 13 de diciembre de 1946 por la que se designa Vocal del Consejo Permanente del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos a don Rafael Núñez Lagos.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo prevenido en el apartado e) del artículo 8.º, en relación con el artículo 19 del Reglamento del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, aprobado por Decreto de 31 de mayo del corriente año, ha tenido a bien designar Vocal del Consejo Permanente del referido Instituto, previo informe favorable del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a don Rafael Núñez Lagos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 19 de noviembre de 1946 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Fernando a don Francisco Javier Wilhelmi Castro, Juez de categoría de ascenso.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para provisión, por concurso, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Fernando, en la provincia de Cádiz, vacante por traslación de don Diego Egea y Martínez de Hurtado,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto orgánico de 8 de febrero de 1946, acuerda nombrar para la expresada plaza a don Francisco Javier Wilhelmi Castro, Juez de Primera Instancia de categoría de ascenso, que sirve el Juzgado Municipal del distrito de San Antonio, de Cádiz, y resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1946.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 19 de noviembre de 1946 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tolosa a don Antonio Villa Estévez, Juez de Primera Instancia de término.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para provisión, por concurso, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tolosa, en la provincia de San Sebastián, vacante por promoción de don Jesús Sánchez Terán,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto orgánico de 8 de febrero de 1936, acuerda nombrar para la expresada plaza a don Antonio Villa Estévez, Juez de Primera Instancia de categoría de término, que sirve el Juzgado Municipal número 1 de Barcelona, y resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1946.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 19 de noviembre de 1946 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcira a don Octavio Apalategui y Asúa, Juez de categoría de ascenso.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcira, en la provincia de Valencia, vacante por nombramiento para Juez municipal de don Francisco de la Pedraja y Jiménez Serrano,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto orgánico de 8 de febrero de 1946, acuerda nombrar para la expresada plaza a don Octavio Apalategui y Asúa, Juez de Primera Instancia de categoría de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado Municipal de Canillas y resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes,

Dios guarde a V. I. muchos años,

Madrid, 19 de noviembre de 1946.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 19 de noviembre de 1946 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Baza a don José López Ruiz, Juez de categoría de ascenso.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Baza, en la provincia de Granada, vacante por traslación de don Antonio Sánchez Jáuregui,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto orgánico de 8 de febrero de 1946, acuerda nombrar para la expresada plaza a don José López Ruiz, Juez de Primera Instancia de categoría de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado Municipal de Loja y resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1946.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 19 de noviembre de 1946 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valencia de Alcántara a don Santiago Sánchez-Castillo Martínez, Juez de categoría de entrada.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valencia de Alcántara, en la provincia de Cáceres, vacante por promoción de don José María Silva Alcántara.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto orgánico de 8 de febrero de 1946, acuerda nombrar para la expresada plaza a don Santiago Sánchez-Castillo Martínez, Juez de Primera Instancia de categoría de entrada, que sirve el Juzgado de Logroño y resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1946.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 19 de noviembre de 1946 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Gerona a don José Luis de Sambricio López, Juez de categoría de ascenso.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para provisión por concurso del Juzgado de

Primera Instancia e Instrucción de Gerona, vacante por promoción de don Matías Romero Amorós,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto orgánico de 8 de febrero de 1946, acuerda nombrar para la expresada plaza a don José Luis de Sambricio López, Juez de Primera Instancia de categoría de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado Municipal de Aranjuez y resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1946.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 19 de noviembre de 1946 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Coloma de Farnés a don Ricardo Alvarez Abundancia, Juez de Primera Instancia de ascenso.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Coloma de Farnés, en la provincia de Gerona, vacante por nombramiento para Juez municipal de don Antonio Campos Manrubia,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto orgánico de 8 de febrero de 1946, acuerda nombrar para la expresada plaza a don Ricardo Alvarez Abundancia, Juez de Primera Instancia de categoría de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado Municipal de León y resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1946.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 19 de noviembre de 1946 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Carrión de los Condes a don Luis González-Quevedo Montfort, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Muros.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para provisión por concurso de la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Carrión de los Condes, en la provincia de Palencia, vacante por traslación de don Marcos Sacristán Bernardo,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 20 del Decreto orgánico de 8 de febrero de 1946, ha tenido a bien nombrar para el expresado cargo a don Luis González-Quevedo Monfort, Juez de Primera Instancia e Instrucción de categoría de entrada, que sirve el Juzgado de Muros.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de noviembre de 1946.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 19 de noviembre de 1946 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Bisbal a don Antonio Sabater Tomás, Juez de categoría de ascenso.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Bisbal, en la provincia de Gerona, vacante por promoción de don Tomás Pereda Iturriaga,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto orgánico de 8 de febrero de 1946, acuerda nombrar para la expresada plaza a don Antonio Sabater Tomás, Juez de Primera Instancia e Instrucción de categoría de ascenso, que sirve el Juzgado de Valls y resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de noviembre de 1946.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 19 de noviembre de 1946 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Béjar a don Antonio Rodríguez Rodríguez, Juez de categoría de ascenso.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Béjar, en la provincia de Salamanca, vacante por excedencia voluntaria de don Jerónimo Mailló Sánchez;

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto orgánico de 8 de febrero de 1946, acuerda nombrar para la expresada plaza a don Antonio Rodríguez Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de categoría de ascenso, que sirve el Juzgado de Azpeitia y resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las

condiciones que exige el referido Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de noviembre de 1946.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 30 de noviembre de 1946 por la que se cancela la nota de antecedentes penales de Domingo Soria Sacáu, obrante en el Registro Central de Penados y Rebeldes.**

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado, con el número 1.084, por la Comisión de Penas Accesorias, a instancia de Domingo Soria Sacáu, mayor de edad, casado, con domicilio en Barco de Avila, en solicitud de la cancelación de sus antecedentes penales,

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

Que accediendo a lo solicitado, se cancele la nota de antecedentes penales obrante en el Registro Central de Penados y Rebeldes contra Domingo Soria Sacáu, dimanante de la condena de dos años, once meses y diez días de prisión mayor, que le fué impuesta en causa número 910/36, por el Consejo de Guerra de Avila, el 20 de mayo de 1937, como autor de un delito de sedición.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 30 de noviembre de 1946.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

**ORDEN de 4 de diciembre de 1946 por la que se nombra Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ribadeo a don Eliseo Díaz Anlló.**

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ribadeo, de categoría de entrada, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas, vacante por traslación de don Vicente Jordán; y de conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 9 de agosto de 1935, y en la Orden complementaria de 20 de agosto de 1941,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Eliseo Díaz Anlló, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Fonsagrada, de categoría de entrada, por ser el único concursante.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 4 de diciembre de 1946.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de La Coruña.

**ORDEN de 4 de diciembre de 1946 por la que se nombra Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Huéscar a don Eustaquio Lozano Guardiola.**

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Huéscar, de categoría de entrada, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas, vacante por traslación de don José Almodóvar; y de conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 29 de agosto de 1935, y en la Orden complementaria de 20 de agosto de 1941,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Eustaquio Lozano Guardiola, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villadiego, de categoría de entrada, por ser el único concursante.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 4 de diciembre de 1946.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Granada.

**ORDEN de 4 de diciembre de 1946 por la que se nombra Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cañete a don Bernardo Francisco Montes Sanagustín.**

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cañete (Cuenca), de categoría de entrada, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas, vacante por traslación de don Víctor E. Martínez; y de conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 29 de agosto de 1935, y en la Orden complementaria de 20 de agosto de 1941,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Bernardo Francisco Montes Sanagustín, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cofn, de categoría de entrada, por ser el único concursante.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 4 de diciembre de 1946.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete.

**ORDEN de 4 de diciembre de 1946 por la que se declara desierto el concurso de traslado para las Forensías de entrada que se relacionan, y se ordena su provisión.**

Ilmo. Sr.: Habiendo resultado desierto el concurso anunciado para proveer por traslación las plazas de Médicos forenses, de categoría de entrada, vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Cabuérniga, Mieres, Sariañena y Alhama de Granada,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 7 de enero de 1936, acuerda que se proceda a su provisión en la forma prevenida en la disposición de que queda hecho mérito, previo el anuncio correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de diciembre de 1946.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 6 de diciembre de 1946 por la que se declara en situación de excedencia forzosa a don Santiago Campillo Buscaróns, Juez comarcal de Cassá de la Selva.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales y accediendo a lo solicitado por don Santiago Campillo Buscaróns, Juez comarcal de tercera categoría, con destino en Cassá de la Selva (Gerona),

Este Ministerio ha acordado conceder a dicho funcionario la excedencia forzosa por razón de incompatibilidad, en las condiciones que establece el artículo 63 del Decreto orgánico de 24 de mayo de 1945.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de diciembre de 1946.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

**ORDEN de 6 de diciembre de 1946 por la que se declara en situación de excedencia a don Marcial López Diéguez y Martínez, Juez comarcal de Riaza.**

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Marcial López Diéguez y Martínez, Juez comarcal de tercera categoría, con destino en Riaza (Segovia),

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 6 de abril de 1943, ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia, con la reserva de derechos que dicho precepto señala.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de diciembre de 1946.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

**ORDEN de 10 de diciembre de 1946 por la que se dispone el traslado de don Antonio Bernalte Olmos, Oficial Habilitado del Juzgado municipal de Cáceres al Juzgado comarcal de Valdefuentes (Cáceres).**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 13, apartado segundo del Decreto orgánico de 19 de octubre de 1945, y teniendo en cuenta las necesidades del servicio,

Este Ministerio ha acordado que don Antonio Bernalte Olmos, Oficial Habilitado del Juzgado Municipal de Cáceres, pase destinado al Juzgado comarcal de Valdefuentes (Cáceres).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de diciembre de 1946.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

**ORDEN de 11 de diciembre de 1946 por la que se nombra a don Elías E. Díaz de Sarralde y Orruño para la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Bilbao.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de noviembre de 1944 y como consecuencia del concurso anunciado para la provisión de la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Bilbao, vacante por promoción de don Gonzalo González y González, que la servía,

Este Ministerio acuerda nombrar para la misma a don Elías E. Díaz de Sarralde y Orruño, Vicesecretario de la Audien-

cia Provincial de Badajoz, por ser el único concursante que ostenta derecho para servirla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de diciembre de 1946.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 12 de diciembre de 1946 por la que se dispone el traslado de don Angel Ortega López, Oficial habilitado del Juzgado comarcal de Castillo de las Guardas (Sevilla), al Municipal de Sevilla número 5.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 13, apartado segundo, del Decreto orgánico de 19 de octubre de 1945 y teniendo en cuenta las necesidades del servicio,

Este Ministerio ha acordado que don Angel Ortega López, Oficial habilitado del Juzgado comarcal de Castillo de las Guardas (Sevilla), pase destinado al Municipal de Sevilla número 5.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de diciembre de 1946.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector de Justicia Municipal.

**ORDEN de 12 de diciembre de 1946 por la que se promueve a la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia a doña Matilde Murcia Benito, Oficial habilitado del referido Cuerpo.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio acuerda promover a la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas, en la vacante producida por excedencia de don Alfonso Blanco Alarcón, a doña Matilde Murcia Benito, Oficial primero que ocupa el primer lugar entre los de su categoría y presta sus servicios en la Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo, quedando en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de diciembre de 1946.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 12 de diciembre de 1946 por la que se nombra Oficial primero del Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia a doña María de la Encina Altozano Moyaleta, aspirante al mencionado Cuerpo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Oficial primero del Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia, dotada con el haber anual de seis mil pesetas, vacante por resultas de la corrida de escalas verificada como consecuencia de la excedencia de don Alfonso Blanco Alarcón, a doña María de la Encina Altozano Moyaleta, que ocupa el primer lugar en la escala de aspirantes al referido Cuerpo, destinándola a prestar sus servicios en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Burgos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1946.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 12 de diciembre de 1946 por la que se autoriza el funcionamiento del Tribunal Tutelar de Menores de Cádiz.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por la Sección IV del Consejo Superior de Protección de Menores, relativa al funcionamiento del Tribunal Tutelar de Menores, de Cádiz, y considerando que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 16 del vigente Reglamento de los Tribunales Tutelares de Menores,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado artículo, ha acordado autorizar, a partir de esta fecha, el funcionamiento del Tribunal Tutelar de Menores, de Cádiz, con jurisdicción en toda la provincia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1946.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 13 de diciembre de 1946 por la que se declara desierta la Secretaría del Juzgado municipal número 8 de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto orgánico del Secretariado de 23 de diciem-

bre de 1944, en relación con la Orden ministerial de 30 de octubre último,

Este Ministerio ha acordado declarar desierta por falta de concursantes la vacante del Juzgado municipal número 8 de Madrid, agregándola al turno de oposición restringida.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1946.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector de Justicia Municipal.

## MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 6 de diciembre de 1946 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la disposición segunda del Arancel a la importación de diverso material científico destinado a la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Ilmo. Sr.: La Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica, en comunicación fecha 14 de octubre último, interesa franquicia arancelaria a la importación de diverso material científico destinado a la enseñanza en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Barcelona.

En cumplimiento del último párrafo del caso 25 de la disposición segunda del vigente Arancel, la Dirección General de Industria, en comunicación de fecha 14 de noviembre pasado, informa que no hay fabricación en España del material que se pretende importar del extranjero.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el caso 25 de la disposición segunda de los vigentes Aranceles de Aduanas, ha acordado: que, previa inserción de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se permita la importación por la Aduana de Port Bou, con los beneficios establecidos en la mencionada disposición, de dos cajas, número 6882, peso bruto 178 kilogramos, conteniendo un carbómetro con galvanómetro y cuchara de fundidor, que, procedente de la casa «Aktiebolaget Alpha, Sundbyberg» (Suecia), ha sido autorizada su importación, según licencia número 28.479. El referido material no podrá ser extraído, enajenado ni dedicado a otros fines que los docentes a cuyo amparo se otorga la concesión, salvo si se satisficiesen en su día los correspondientes derechos de Arancel.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1946.—  
P. D., Francisco Gómez de Llano.

Ilmo. Sr.: Director general de Aduanas.

ORDEN de 6 de diciembre de 1946 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la disposición segunda del Arancel a la importación de diverso material científico, destinado a la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Ilmo. Sr.: La Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica, en comunicación fecha 14 de octubre último interesa franquicia arancelaria a la importación de material científico destinado a la enseñanza en la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona.

En cumplimiento del último párrafo del caso 25 de la disposición segunda del vigente Arancel, la Dirección General de Industria, en comunicación de fecha 14 de noviembre pasado, informa que no hay fabricación en España del material que se pretende importar del extranjero.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el caso 25 de la disposición segunda de los vigentes Aranceles de Aduanas, ha acordado que, previa inserción de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se permita la importación por la Aduana de Port Bou, con los beneficios establecidos en la mencionada disposición, de cuatro cajas, números 18.962, 19.318, 243.605 y 244.223, conteniendo: un horno eléctrico de resistencia para laboratorios con mufla pequeña para la determinación de puntos críticos; otro horno eléctrico de resistencias con dos cámaras para tratamiento de herramientas con elementos de calefacción de carburo de silicio; un aparato indicador y regulador de temperaturas y un par termoelectrónicos para cada horno, y un aparato registrador de temperaturas para los dos hornos; mercancías que, procedentes de la casa Brown Boveri, de Baden (Suiza) ha sido autorizada su importación según licencia número 17.794. El referido material no podrá ser extraído, enajenado ni dedicado a otros fines que los docentes a cuyo amparo se otorga la concesión, salvo si se satisficiesen en su día los correspondientes derechos de Arancel.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1946.—  
P. D., Francisco Gómez de Llano.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 28 de noviembre de 1946 por la que se concede el reintegro al servicio activo del Ayudante Comercial del Estado don Fernando Fernández Ibero, actualmente en situación de supernumerario.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Fernando Fernández Ibero, funcionario del Cuerpo de Ayudantes Comerciales del Estado, con categoría de Ayudante principal de primera clase, actualmente en situación de supernumerario, en solicitud de que se le conceda el reintegro en el servicio activo del expresado Cuerpo; de conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de 10 de diciembre de 1941, 4 y 11 de noviembre de 1942 y 24 de abril de 1946,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al solicitante el reintegro en el servicio activo del Cuerpo de Ayudantes Comerciales del Estado, en la categoría de Ayudantes Comerciales de primera clase, con el haber anual de 7.200 pesetas y efectos a partir de 1.º de diciembre próximo, reconociéndole el derecho a ocupar la primera vacante que se produzca en la categoría de Ayudantes Principales de primera clase.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1946—  
P. D., el Subsecretario, José María de Lapuerta.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio y Política Arancelaria.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 14 de noviembre de 1946 por la que se concede la excedencia a la Profesora de la Escuela del Magisterio de Melilla doña Patrocimo Martínez Jiménez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Patrocimo Martínez Jiménez, Profesora numeraria de «Paidología y Organización Escolar», de la Escuela del Magisterio de Melilla, en súplica de que se le conceda la excedencia en el citado cargo,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de 22 de julio de 1918, ha resuelto conceder a la solicitante la excedencia voluntaria en su cargo de Profesora de «Paidología y Organización Escolar» de la Escuela

del Magisterio de Melilla, por un período superior a un año e inferior a diez, y con las limitaciones y derechos señalados en la Ley de 27 de julio de 1918.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 15 de noviembre de 1946 por la que se admite la renuncia tácita de doña Josefina Larión Arguiñano, Auxiliar de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación de la Dirección del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Milá y Fontanals», de Barcelona, en la que manifiesta que doña Josefina Larión Arguiñano, Auxiliar de Administración de tercera clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento, nombrada por Orden de 22 de julio del corriente año y destinada a prestar sus servicios en dicho Centro, no se ha presentado a tomar posesión de su destino,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha resuelto admitir la renuncia tácita de la señorita Larión Arguiñano, y, en su consecuencia, declarar caducados todos los derechos que como funcionaria administrativa pudieran corresponderle, debiendo ser dada de baja en el Escalafón del Cuerpo Auxiliar del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 26 de noviembre de 1946 por la que se dispone se concedan las subvenciones «en firme» que se mencionan, para la conservación y fomento de Archivos y Bibliotecas no oficiales.

Ilmo. Sr.: En el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto 10 del vigente presupuesto, existe consignación con destino a «subvenciones para la conservación y fomento de Archivos y Bibliotecas no oficiales».

Teniendo en cuenta la importancia y necesidades de los Archivos y Bibliotecas que a continuación se detallan, y las facultades que concede el artículo 67 de la vigente Ley de Administración

y Contabilidad del Estado, así como que con fecha 19 de los corrientes la Sección de Contabilidad y Presupuestos tomó razón del gasto, y el 21 la Delegación de la Intervención General de la Administración del Estado en este Departamento dió su conformidad al mismo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se concedan las siguientes subvenciones «en firme»:

	Pesetas
<b>Avila</b>	
Biblioteca del Colegio de Santo Tomás (Centro de Estudios llamado Coristado) .....	1.000
<b>Burgos</b>	
Biblioteca del Monasterio Cárterciense de Santa María de los Mártires, de San Pedro de Cardena .....	1.000
Idem del Monasterio de Silos ...	2.000
Idem del Colegio Máximo de San Francisco Javier, de Oña .....	1.000
<b>Cáceres</b>	
Biblioteca Episcopal de Plasencia .....	1.000
Idem del Monasterio de Guadalupe .....	2.000
<b>Castellón</b>	
Archivo Histórico Eclesiástico de Santa María la Mayor, de Morella .....	1.000
<b>La Coruña</b>	
Biblioteca de la Asociación de la Prensa .....	1.000
Idem de la Casa Consuado...	1.000
<b>Granada</b>	
Biblioteca del Colegio del Sacro Monte .....	2.000
<b>Guipúzcoa</b>	
Biblioteca para enfermos del Manicomio de Santa Agueda a cargo de los HH. de San Juan de Dios .....	1.000
<b>Huelva</b>	
Biblioteca del Monasterio de Santa María de la Rábida, de Palos de la Frontera .....	1.000
<b>León</b>	
Biblioteca del Colegio Mayor de los Religiosos Capuchinos de la provincia de Castilla .....	1.000
Idem de la Basílica de San Isidoro .....	2.000
Idem del Colegio de PP. Agustinos, de Valencia de Don Juan .....	500
<b>Logroño</b>	
Biblioteca del Monasterio de San Millán de la Cogulla.....	1.000
<b>Lugo</b>	
Biblioteca del Monasterio de Samos .....	2.000
<b>Madrid</b>	
Biblioteca de la Congregación Universitaria de Nuestra Señora de Buen Consejo y San Luis Gonzaga .....	3.000

	Pesetas
Biblioteca del Consejo Superior de Acción Católica .....	4.000
Idem del Centro Gallego .....	1.000
<b>Salamanca</b>	
Biblioteca de la Congregación de los Huises .....	1.000
<b>Santander</b>	
Biblioteca del Colegio Máximo de la Compañía de Jesús, de Comillas .....	2.000
<b>Segovia</b>	
Biblioteca del Monasterio de los Jerónimos de El Parral .....	1.000
<b>Sevilla</b>	
Biblioteca del Palacio Arzobispal .....	3.000
Idem Colombina .....	4.000
<b>Soria</b>	
Biblioteca del Monasterio Cisterciense de Santa María de Huerta .....	1.000
<b>Tarragona</b>	
Archivo Diocesano .....	1.000
<b>Teruel</b>	
Biblioteca de la Colegiata de Alcañiz .....	2.000
<b>Valencia</b>	
Biblioteca del Colegio Mayor de Santo Tomás, de Villanueva. Idem del Colegio del Patriarca. Idem del Beato Juan de Ribera, de Burjasot .....	1.000 2.000 2.000
<b>Valladolid</b>	
Archivo Filipino y Biblioteca Filipina del Colegio Seminario de PP. Agustinos .....	500
<b>Total .....</b>	<b>50.000</b>

Para el abono de estas subvenciones se interesará por esa Dirección General, de la Ordenación Central de Pagos la expedición de los correspondientes libramientos «en firme», uno por cada provincia, a favor de los pagadores; al realizar el libramiento formularán una relación-nómina de los Centros beneficiarios, reseñando en ella el importe íntegro de las subvenciones, descuentos reglamentarios y cantidad líquida a satisfacer. Los beneficiados, para realizar la suma, aportarán comunicación sellada y autorizada en forma del Organismo o Centro, designando la persona del mismo que ha de firmar la relación-nómina y certificación de la Sección de Contabilidad y Presupuestos de este Ministerio los de la provincia de Madrid, y de la Delegación Administrativa Provincial de Enseñanza Primaria los demás, acreditativa de haber rendido la cuenta correspondiente a la subvención concedida por Orden ministerial de 18 de diciembre de 1945. Esta relación-nómina, documentada en la forma reseñada, será entregada en la Delegación

Administrativa provincial, a la que ésta unirá en su día las cuentas que rindan los perceptores, quedando toda la documentación archivada a disposición de este Ministerio.

Los beneficiarios de Centros no establecidos en la capital de la provincia podrán autorizar para el cobro a persona perteneciente a Centros beneficiados de la referida capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de noviembre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

**ORDEN de 26 de noviembre de 1946 por la que se dispone se concedan a los Seminarios de España las subvenciones «en firme» que se citan para sus Bibliotecas.**

Ilmo. Sr.: A fin de continuar la labor iniciada por Orden ministerial de 7 de octubre de 1940, en la cuantía que consiente el Presupuesto de este Departamento, y atender al fomento, en unos casos, y a la reconstrucción en otros de las Bibliotecas de los Seminarios, Centros de buena enseñanza, conservadores de la más pura ciencia española, que con su bienhechora influencia y prodigiosa expansión han mantenido siempre el espíritu civilizador y cristiano de nuestra Patria en los más apartados lugares de la tierra.

Teniendo en cuenta que con fecha 21 del corriente la Sección de Contabilidad y Presupuestos, tomó razón del gasto, así como que consta el «intervenido y conforme» de la Delegación de la Intervención General de la Administración del Estado en 25 siguiente,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se concedan a los Seminarios de España, las siguientes subvenciones «en firme» para sus Bibliotecas, con cargo a la consignación que figura en el vigente Presupuesto, en su capítulo tercero, artículo cuarto, grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto octavo con arreglo a la siguiente distribución:

	Pesetas
<b>Alava</b>	
Seminario Mayor del Obispado de Vitoria .....	1.000
<b>Almería</b>	
Seminario Mayor de Almería .....	500
<b>Alicante</b>	
Seminario Mayor de Orihuela ...	500
Seminario Menor de San José de Orihuela .....	500

	Pesetas
<b>Avila</b>	
Seminario Mayor de Avila .....	500
<b>Badajoz</b>	
Seminario Mayor de Badajoz .....	500
Seminario Menor de Villafranca de los Barros .....	500
<b>Baleares</b>	
Seminario Mayor de Mallorca ....	500
Seminario Menor de Menorca ...	500
Seminario Mayor de Ibiza .....	500
<b>Barcelona</b>	
Seminario Mayor del Obispado de Barcelona .....	1.000
Seminario Mayor de Vich .....	500
<b>Burgos</b>	
Seminario Mayor del Arzobispado de Burgos .....	1.000
Seminario Mayor de Burgos (Pontificio Seminario Español de San Francisco Javier, para Misiones Extranjeras) .....	500
<b>Cáceres</b>	
Seminario Mayor de Coria .....	500
Seminario Mayor de Plasencia ...	500
<b>Cádiz</b>	
Seminario Mayor de Cádiz .....	500
<b>Castellón</b>	
Seminario Mayor de Segorbe .....	500
<b>Ciudad Real</b>	
Seminario Mayor de Ciudad Real. ....	500
<b>Córdoba</b>	
Seminario Mayor de Córdoba .....	500
<b>La Coruña</b>	
Seminario Mayor del Arzobispado de Santiago .....	1.000
<b>Cuenca</b>	
Seminario Mayor .....	500
<b>Gerona</b>	
Seminario Mayor .....	500
Seminario Menor de Nuestra Señora del Collet .....	500
<b>Granada</b>	
Seminario Mayor del Arzobispado de Granada .....	1.000
Seminario Mayor (Sacro Monte)...	500
Seminario Mayor del Obispado de Guadix .....	1.000
<b>Guadalajara</b>	
Seminario Mayor del Obispado de Sigüenza .....	1.000
<b>Huesca</b>	
Seminario Mayor del Obispado ...	1.000
Seminario Mayor de Barbastro ...	500
Seminario Mayor de Jaca .....	500
Seminario Mayor de Sos del Rey Católico .....	500
<b>Jaén</b>	
Seminario Mayor .....	500
<b>León</b>	
Seminario Mayor de León .....	500

	Pesetas
Seminario Mayor de San Mateo de Valderas .....	500
Seminario Mayor de Astorga .....	500
<b>Lérida</b>	
Seminario Mayor de Lérida .....	500
Seminario Mayor de Urgell .....	500
Seminario Mayor de Solsona .....	500
<b>Logroño</b>	
Seminario Mayor de Calahorra ...	500
<b>Lugo</b>	
Seminario Mayor de Lugo .....	500
Seminario Menor del Sagrado Corazón, de Lugo .....	500
Seminario Menor de San Vicente del Pino, en Monforte .....	500
Seminario Mayor de Mondoñedo...	500
Seminario Menor de San Julián de Samos .....	500
<b>Madrid</b>	
Seminario Mayor del Obispado de Madrid-Alcalá .....	1.000
Colegio Seráfico de los Padres Capuchinos, de El Pardo .....	1.000
<b>Málaga</b>	
Seminario Mayor de Málaga .....	500
<b>Murcia</b>	
Seminario Mayor del Obispado de Cartagena .....	1.000
<b>Navarra</b>	
Seminario Mayor de Pamplona ...	500
Seminario Mayor de Tudela .....	500
<b>Orense</b>	
Seminario Mayor de Orense .....	500
Seminario Menor de San Florencio de Vista Hermosa, Ervedelo .....	500
<b>Oviedo</b>	
Seminario Mayor del Obispado de Oviedo .....	1.000
<b>Palencia</b>	
Seminario Mayor de Palencia .....	500
Seminario Menor de Carrión de los Condes .....	500
<b>Las Palmas</b>	
Seminario Mayor de Canarias ...	500
<b>Pontevedra</b>	
Seminario Mayor de Túy .....	500
<b>Salamanca</b>	
Seminario Mayor del Obispado ...	1.000
Seminario Menor de Calatrava ...	500
Seminario Mayor de Ciudad Rodrigo .....	500
<b>Santa Cruz de Tenerife</b>	
Seminario Mayor de Tenerife .....	500
<b>Santander</b>	
Seminario Mayor .....	500
<b>Segovia</b>	
Seminario Mayor .....	500
<b>Sevilla</b>	
Seminario Mayor del Arzobispado.	1.000

	Pesetas
<b>Soria</b>	
Seminario Mayor de Osma .....	500
<b>Tarragona</b>	
Seminario Mayor del Arzobispado.	1.000
Seminario Mayor de Tortosa .....	500
<b>Teruel</b>	
Seminario Mayor del Obispado ...	1.000
<b>Toledo</b>	
Seminario Mayor del Arzobispado.	1.000
Seminario Menor de Santo Tomás, de Villanueva .....	500
Seminario Menor de Talavera de la Reina .....	500
<b>Valencia</b>	
Seminario Mayor del Arzobispado.	1.000
Seminario Mayor (Corpus Christi)	500
<b>Valladolid</b>	
Seminario Mayor del Arzobispado.	1.000
<b>Vizcaya</b>	
Seminario Menor de Nuestra Señora de Begoña, de Castillo-Elejabeitia .....	500
<b>Zamora</b>	
Seminario Mayor .....	500
<b>Zaragoza</b>	
Seminario Mayor del Arzobispado.	1.000
Seminario Mayor de Tarazona ...	500
Seminario Menor de Alcoriza .....	500
<b>TOTAL</b> .....	<b>50.000</b>

Que para el abono de estas subvenciones se interese por esa Dirección General, de la Ordenación Central de Pagos, la expedición de los correspondientes libramientos «en firme», uno por cada provincia, a favor de los Pagadores de los servicios de este Ministerio. Los Pagadores al realizar el libramiento formularán una relación nómina de los Centros beneficiados, reseñando en ella el importe íntegro de las subvenciones, descuentos reglamentarios y cantidad líquida a satisfacer. Los beneficiados para realizar la suma, aportarán comunicación sellada y autorizada en forma, del Organismo o Centro, designando la persona del mismo que ha de firmar la relación, y certificación de la Sección de Contabilidad y Presupuestos de este Ministerio, los de la provincia de Madrid y de la Delegación Administrativa Provincial de Enseñanza Primaria los demás, acreditativa de haber rendido la cuenta correspondiente a la subvención concedida por Orden ministerial de 10 de diciembre de 1945. Esta relación-nómina documentada en la forma reseñada, será entregada en la Delegación Administrativa Provincial de Enseñanza Primaria, a la que ésta unirá en su día las cuentas que rindan los preceptores, quedando toda la documentación archivada a disposición de este Ministerio.

Los beneficiarios de Centros no establecidos en la capital de la provincia, podrán autorizar para el cobro a persona perteneciente a Centros beneficiados en la referida capital.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1946

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 29 de noviembre de 1946 por la que se aprueban obras en la «Casa de las Veletas», en Cáceres, importantes 10.000 pesetas.

Ilmo. Sr.: Propuesta por la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional la concesión de 10.000 pesetas para obras urgentes en la «Casa de las Veletas», en Cáceres, enclavada dentro del recinto monumental de esta ciudad;

Considerando que este caso está comprendido entre los que determina el apartado octavo de la Orden ministerial de 12 de agosto de 1938;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el artículo 56 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1.º de julio de 1911;

Considerando que en el presupuesto de gastos de este Departamento se consigna la cantidad de 500.000 pesetas para obras urgentes en ciudades y conjuntos monumentales, en el capítulo 3.º, artículo 4.º, grupo 6.º, concepto 13, subconcepto 7.º;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 26 del actual, y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado de este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 27 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de que se ha hecho mérito y, en su consecuencia, que se libre la cantidad de 10.000 pesetas para obras urgentes en la «Casa de las Veletas», en Cáceres, «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo 3.º, artículo 4.º, grupo 6.º, concepto 13, subconcepto 7.º, «Ciudades y Conjuntos Monumentales», del presupuesto de gastos de este Departamento, debiendo realizarse las obras por el sistema de administración, bajo la dirección del Arquitecto correspondiente, y extenderse el oportuno libramiento por la Sección de Contabilidad, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 3 de diciembre de 1946 por la que se aprueban obras en el «Torreón de la Zuda», en la Muralla de Zaragoza, monumento nacional, importante 117.860,26 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de restauración interior del «Torreón de la Zuda», en la Muralla Romana de Zaragoza, monumento nacional, formulado por el Arquitecto señor Lorente Junquera, importante 117.860,26 pesetas;

Resultando que en el proyecto se propone la restauración interior de la Torre, en la actualidad desmantelada, quedando únicamente dos pisos antiguos de madera;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de pesetas 117.860,26, de las que corresponden a la ejecución material 99.860,44 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo, de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, 4.244,06 pesetas; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 1.273,21 pesetas; a premio de pagaduría, 499,30 pesetas, y a plus de cargas familiares y carestía de vida, 11.983,25 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 15 de noviembre próximo pasado, y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado en 25 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia; que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo llevarse la cantidad de 117.860,26 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo 3.º, artículo 4.º, grupo 6.º concepto 13, subconcepto 2.º del presupuesto de gastos de este Departamento, y se advierte al Arquitecto Director de las obras y al Pagador de éstas, que han de llevarse a cabo y justificarse dentro del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 5 de diciembre de 1946 por la que se aprueban obras en la muralla de Cáceres, por un importe de pesetas 10.000.

Ilmo. Sr.: Propuesta por la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional la concesión de 10.000 pesetas para obras urgentes en la muralla de Cáceres, enclavadas dentro del recinto monumental de aquella ciudad;

Considerando que este caso está comprendido entre los que determina el apartado 8.º de la Orden ministerial de 12 de agosto de 1938;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el artículo 56 de la Ley de Administración y Contabilidad, de 1.º de julio de 1911;

Considerando que en el presupuesto de gastos de este Departamento se consigna la cantidad de 500.000 pesetas para obras urgentes en ciudades y conjuntos monumentales, en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo sexto, concepto 13, subconcepto séptimo, del presupuesto de gastos de este Departamento;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 29 del pasado mes y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 2 de los corrientes,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de que se ha hecho mérito y, en su consecuencia, que se libere la cantidad de 10.000 pesetas, para obras ur-

gentes en la muralla de Cáceres, «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo sexto, concepto 13, subconcepto séptimo del presupuesto de gastos de este Departamento, «Ciudades y Conjuntos Monumentales», debiendo realizarse las obras por el sistema de administración, bajo la dirección del Arquitecto correspondiente, y extenderse el oportuno libramiento por la Sección de Contabilidad, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 6 de diciembre de 1946 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Ignacio Suárez Somonte.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Ignacio Suárez Somonte,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encambrado con Placa.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 12 de diciembre de 1946 por la que se amplían los beneficios concedidos en la Ley de 10 de noviembre de 1942 a los trabajadores de Organismos oficiales.

Ilmo. Sr.: Habiendo surgido dudas en la aplicación de los beneficios establecidos en la Ley de 10 de noviembre de 1942 (por la que se autoriza a los productores con sentencias a su favor, condenatorias al pago de cantidad, a so-

licitar anticipos) sobre la procedencia de su aplicación en aquellos casos en que el demandado, por ser un Organismo oficial, se halla exento de constituir el depósito que regulan los artículos 481 del Código de Trabajo y 54 de la Ley de Jurados Mixtos; y teniendo en cuenta que la referida exención no puede implicar un régimen de perjuicio para los trabajadores de tales Organismos, máxime no exigiendo como no exige expresamente dicha Ley la necesidad del depósito para el otorgamiento del anticipo.

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º La Ley de 10 de noviembre de 1942 y Orden de 30 de diciembre del mismo año, sobre anticipos reintegrables a los productores, es de aplicación a los que estén al servicio del Estado y de otros Organismos oficiales dispensados de la obligación de constituir depósito.

2.º En estos casos, el importe de los anticipos que se concedan serán remitidos por el Servicio de Fondos de Anticipos del Ministerio de Trabajo a la Magistratura correspondiente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1946.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ORDEN de 12 de diciembre de 1946 por la que se sacan a concurso cuatro plazas de Magistrados de Trabajo entre funcionarios de las Carreras Judicial y Fiscal.**

Ilmos. Sres.: De acuerdo con lo prevenido en el artículo séptimo de la Ley orgánica de la Magistratura del Trabajo, de 17 de octubre de 1940,

Este Ministerio ha dispuesto sacar a concurso cuatro plazas de Magistrados del Trabajo entre funcionarios de las Carreras Judicial y Fiscal pertenecientes a las categorías de Jueces y Abogados Fiscales de entrada, ascenso y término y Aspirantes a dichas Carreras.

El plazo para concursar será el de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta Orden, debiendo dirigirse las instancias por conducto de la Dirección General de Jurisdicción del Trabajo. Los solicitantes que residan en Canarias o territorio de Africa podrán formular su solicitud telegráficamente.

Las condiciones de aptitud de los solicitantes serán apreciadas libremente por este Ministerio, sin perjuicio de tenerse en cuenta para la provisión de dichas vacantes lo establecido en los Decretos

de 25 de agosto de 1939, 26 de mayo de 1943 y Orden de este Ministerio de 28 de septiembre del propio año.

Contra la resolución ministerial en que se acuerden los nombramientos, no se dará recurso alguno.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1946.

GIRON DE VELASCO

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Director general de Jurisdicción del Trabajo.

**ORDEN de 12 de diciembre de 1946 por la que se aclara el artículo 13 de la Ley orgánica de la Magistratura de Trabajo, de 17 de octubre de 1940.**

Ilmos. Sres.: El artículo 13 de la Ley orgánica de las Magistraturas de Trabajo, de 17 de octubre de 1940, señala como uno de los requisitos necesarios para ser nombrado Magistrado de Trabajo suplente el ser Licenciado en Derecho, no rigiendo para el designado la incompatibilidad con el ejercicio de la Abogacía, ni aun siquiera en la rama de la Jurisdicción laboral.

La Orden ministerial de 8 de noviembre de 1943 estableció una incompatibilidad con el ejercicio de la Abogacía en

lo Social, para todos aquellos que dependiesen del Ministerio de Trabajo; incompatibilidad que debe hacerse extensiva a los Magistrados suplentes, por razón de su dependencia de este Ministerio, mientras estén en la posesión efectiva del cargo, por exigirlo, además, así el prestigio de la Magistratura que ejercen. En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se aclare el artículo 13 de la Ley orgánica de la Magistratura de Trabajo, de 17 de octubre de 1940, en el sentido de que los Licenciados en Derecho nombrados Magistrados del Trabajo suplentes no podrán actuar como Abogados a Procuradores ante la Magistratura, Tribunal Central de Trabajo y Sala de lo Social del Tribunal Supremo, ni acudir como simple representante de las partes que litiguen en aquella jurisdicción laboral—quedándoles incluso prohibido el desempeño del cargo de asesor en cuestiones sociales—mientras tengan la designación de tales suplentes de alguna Magistratura.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1946.

GIRON DE VELASCO

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Jurisdicción del Trabajo.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### PRESIDENCIA DE GOBIERNO

#### Dirección General de Marruecos y Colonias

**Anunciando concurso para la provisión de dos plazas de Ayudante de Obras Públicas en los Territorios españoles del Golfo de Guinea.**

Vacante en el Servicio de Obras Públicas de los Territorios españoles de Golfo de Guinea, dos plazas de Ayudantes de Obras Públicas, dotadas en el vigente presupuesto colonial con 8.400 pesetas de sueldo y 16.800 pesetas de sobresueldo anuales, se sacan a concurso entre Ayudantes de Obras Públicas que no hayan cumplido cuarenta años el día que termine el plazo de admisión de instancias.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el funcionario tendrá derecho a seis meses de licencia en la Península, con el disfrute del sueldo y sobresueldo. El viaje desde el puerto de embarque hasta la Colonia y viceversa será de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como

para sus familiares, sujetándose además a las condiciones vigentes sobre funcionarios coloniales, comprendidas en el Estatuto General del Personal al servicio de la Administración Colonial de 8 de diciembre de 1931.

Las instancias deberán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. A las instancias habrán de acompañarse los siguientes documentos:

1.º Título o certificado que acredite pertenecer al Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas y hoja de servicios o documento equivalente.

2.º Partida de nacimiento legalizada si no está expedida dentro del territorio de Madrid.

3.º Certificación médica expedida por el Jefe del Servicio provincial de Sanidad, acreditativa de que el interesado no padece lesiones tuberculosas de carácter evolutivo, sean bacilíferas o no.

4.º Cuantos documentos consideren convenientes los concursantes a los efectos de demostrar mayores méritos.

Madrid, 11 de diciembre de 1946.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme, el Subsecretario, Luis Carrero.

## TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO AUXILIAR

Transcribiendo relación provisional de opositores admitidos, con indicación del grupo en que han sido clasificados con arreglo a la Ley de 25 de agosto de 1939.

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	Grupo	Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	Grupo
1	D. Guillermo Rosewarne Vidal .....	Ex combatiente.	74	D. Antonio Martínez Castro .....	Ex combatiente.
2	D. <sup>a</sup> María Consuelo Gibert Sánchez de la Vega .....	Libre.	75	D. Juan Navarro Cantón .....	Libre.
3	D. Antonio Zandón Mercado .....	Libre.	76	D. Luciano Rodríguez Gómez .....	Libre.
4	D. Eustaquio Morillo Huidalgo .....	Libre.	77	D. <sup>a</sup> Julia Martín Sánchez .....	Libre.
5	D. León Rodríguez Magán .....	Libre.	78	D. <sup>a</sup> María del Pilar Gómez Lozano .....	Libre.
6	D. Juan Bautista Pérez del Moral .....	Libre.	79	D. <sup>a</sup> Aurora García Fernández .....	Libre.
7	D. Luis María Pérez del Moral .....	Libre.	80	D. Juan Antonio Pérez Gutiérrez .....	Libre.
8	D. Guillermo Herrero de Lucas .....	Ex combatiente.	81	D. José Sanz Arévalo .....	Libre.
9	D. Peayo López Pérez .....	Libre.	82	D. José Manuel López Revilla .....	Libre.
10	D. Joaquín Rodríguez Ortiz .....	Libre.	83	D. <sup>a</sup> Daniela Grajal Cuesta .....	Libre.
11	D. Luis Camacho Miglietti .....	Libre.	84	D. <sup>a</sup> Natividad Visitación Martín Guerra .....	Libre.
12	D. Juan José Hernández Soldevilla .....	Libre.	85	D. <sup>a</sup> María Misericordia Abad Llorente...	Libre.
13	D. Aliphatano Muñoz Hernández .....	Libre.	86	D. <sup>a</sup> María Presentación Esparza Miranda .....	Libre.
14	D. <sup>a</sup> Amelia Buren Díez .....	Libre.	87	D. Emilio Seoane Carril .....	Libre.
15	D. <sup>a</sup> María Teresa Rodríguez Costa .....	Libre.	88	D. Francisco Mujillo Morillas .....	Libre.
16	D. <sup>a</sup> María del Carmen Mosquera Colera .....	Libre.	89	D. José Luis Lorente Errazu .....	Libre.
17	D. Eustaquio Herrero Turrión .....	Libre.	90	D. Fernando Tallón Castro .....	Libre.
18	D. <sup>a</sup> María del Carmen Fernández García .....	Libre.	91	D. Luis Sierra Estrada .....	Huérfanos.
19	D. Benjamin Valles y López .....	Libre.	92	D. <sup>a</sup> Anastasia García Baraja .....	Libre.
20	D. <sup>a</sup> Teresa Bonilla Santana .....	Libre.	93	D. <sup>a</sup> María del Mar Belda Alberti .....	Huérfanos.
21	D. Nicanor González Medina .....	Libre.	94	D. <sup>a</sup> Josefa Panjo Flores .....	Libre.
22	D. <sup>a</sup> María del Carmen Murias Travieso .....	Libre.	95	D. Antonio Pastor Sancho .....	Libre.
23	D. <sup>a</sup> María Esther Ortega Urizar .....	Libre.	96	D. <sup>a</sup> Ana María Acosta Piedras .....	Libre.
24	D. <sup>a</sup> María Teresa Revilla Juaristi .....	Libre.	97	D. <sup>a</sup> Juana Pérez Fernández .....	Libre.
25	D. <sup>a</sup> María de las Nieves García Araez...	Libre.	98	D. Matías Pérez Fernández .....	Libre.
26	D. Carlos Laureiro Pérez .....	Libre.	99	D. <sup>a</sup> María del Carmen Vivar Marquina .....	Libre.
27	D. <sup>a</sup> Elisa Valiñas Abuin .....	Libre.	100	D. Alejandro Ramiro Badiola .....	Libre.
28	D. José María Cornago Mayor .....	Libre.	101	D. Carlos Alfonso Schwartz Delgado...	Libre.
29	D. <sup>a</sup> Matilde Gutiérrez Enriquez .....	Libre.	102	D. Luis Valentín Lozano Vande-Walle .....	Libre.
30	D. <sup>a</sup> Francisca Cerrón Vaquero .....	Libre.	103	D. José López García .....	Libre.
31	D. Mario Pablo Burillo Calafel .....	Libre.	104	D. Eduardo Guimaráens Caruncho .....	Libre.
32	D. <sup>a</sup> María del Carmen Díaz Feliú .....	Libre.	105	D. <sup>a</sup> Concepción Barrio Francisco .....	Libre.
33	D. <sup>a</sup> María Rosa Martín Broto .....	Libre.	106	D. <sup>a</sup> Filomena Línolé Cuerdo .....	Libre.
34	D. Antonio González Gutiérrez .....	Libre.	107	D. <sup>a</sup> María de los Desamparados Dutrús Pérez .....	Libre.
35	D. Lisardo Gamazo Lorenzo .....	Libre.	108	D. <sup>a</sup> María Teresa Sánchez Ballesteros Sánchez .....	Libre.
36	D. Mariano Bragado Martín .....	Libre.	109	D. <sup>a</sup> María de los Dolores Caballero .....	Libre.
37	D. <sup>a</sup> Isabel Cerón Reyes .....	Libre.	110	D. Pompeyo García Sánchez .....	Huérfanos.
38	D. <sup>a</sup> Mercedes de la Cruz Valée .....	Libre.	111	D. José Coello Soriano .....	Libre.
39	D. Alejandro Cruzado González .....	Libre.	112	D. Jesús Toledano Serrano .....	Libre.
40	D. <sup>a</sup> Concepción Guijarro Agero .....	Libre.	113	D. <sup>a</sup> María de los Desamparados Armeles Domenech .....	Libre.
41	D. <sup>a</sup> Dolores Tello García .....	Libre.	114	D. <sup>a</sup> Francisca del Carmen Sánchez Cardona .....	Libre.
42	D. José Martín Pañeda .....	Libre.	115	D. <sup>a</sup> Enriqueta de Andrés Castellanos .....	Libre.
43	D. Ismael Garcés Martín .....	Libre.	116	D. Manuel Sánchez Sáez .....	Libre.
44	D. <sup>a</sup> Hermelinda González Mata .....	Libre.	117	D. Manuel Pérez Mora .....	Libre.
45	D. <sup>a</sup> María del Carmen Torrealba Tamayo .....	Libre.	118	D. Francisco Delgado Fernández .....	Libre.
46	D. Fernando Rodríguez Tadeo .....	Libre.	119	D. <sup>a</sup> María Angeles Lara Valiente .....	Libre.
47	D. Joaquín Ramón Rodríguez .....	Libre.	120	D. <sup>a</sup> Rosario Gómez de Gracia .....	Libre.
48	D. Antonio Martínez Martínez .....	Libre.	121	D. <sup>a</sup> Petra Jiménez Fuentes .....	Libre.
49	D. <sup>a</sup> Guillermina Martín Ayllón .....	Libre.	122	D. Pedro Sánchez Vicente .....	Libre.
50	D. <sup>a</sup> Fuencisla Gimeno Martín .....	Libre.	123	D. Jesús López Bardalet .....	Libre.
51	D. Eneas Hernández Tamayo .....	Libre.	124	D. Salvador García Pesarrodonna .....	Libre.
52	D. <sup>a</sup> María de la Concepción Otheo de Tejada Martínez .....	Libre.	125	D. Alberto Aparicio Serrano .....	Libre.
53	D. <sup>a</sup> María Gloria Victorio Rivas .....	Libre.	126	D. Emilio López Bardalet .....	Libre.
54	D. <sup>a</sup> Regelia Fontecha Davo .....	Libre.	127	D. Argel Álvarez Colomé .....	Libre.
55	D. <sup>a</sup> María Teresa Gil Jaureguizar .....	Libre.	128	D. <sup>a</sup> María del Pilar de la Plaza Baeza .....	Libre.
56	D. <sup>a</sup> Lucía Pérez Sáenz .....	Libre.	129	D. <sup>a</sup> Pilar Martínez Carrera .....	Huérfanos.
57	D. Miguel García de las Bayonas Arias .....	Libre.	130	D. <sup>a</sup> Sara Simón Mindán .....	Libre.
58	D. Ramón Muñoz Pérez .....	Ex combatiente.	131	D. Juan Ligros Pérez .....	Libre.
59	D. <sup>a</sup> Luisa Julita Fernández del Pino y del Castillo .....	Libre.	132	D. Carlos Sánchez Sánchez .....	Libre.
60	D. Juan Manuel Fernández Ros .....	Libre.	133	D. <sup>a</sup> Olimpia Pariz Molina .....	Libre.
61	D. Feliciano Rojo Izquierdo .....	Libre.	134	D. Julián García Gómez .....	Libre.
62	D. Santiago Mayor Lumbreras .....	Libre.	135	D. <sup>a</sup> María Dolores Rosell García .....	Libre.
63	D. <sup>a</sup> Pilar González-Ruiz .....	Libre.	136	D. <sup>a</sup> María Julia Sanz Perucha .....	Libre.
64	D. <sup>a</sup> Estelana Torres Gil .....	Libre.	137	D. <sup>a</sup> María de la Concepción Gil Ruiz...	Libre.
65	D. <sup>a</sup> María Dolores Fernández Jiménez...	Libre.	138	D. <sup>a</sup> Dolores Carmona Erioste .....	Libre.
66	D. <sup>a</sup> Concepción Calvo Gil .....	Libre.			

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	Grupo	Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	Grupo
139	D. Miguel Gallardo Torres .....	Libre.	219	D.ª María del Rosario Vizuete Diaz .....	Libre.
141	D.ª María Sol Armiñán de la Viña .....	Libre.	220	D.ª María Julia Pérez Vázquez .....	Libre.
142	D. Aureliano Izquierdo Plaza .....	Libre.	221	D.ª Manuela Sotomayor Méndez .....	Libre.
143	D.ª María de la Concepción Benítez Perlines .....	Libre.	222	D. José Morán Mingo .....	Libre.
144	D.ª María de la Paz Benítez Perlines .....	Libre.	223	D.ª Mercedes Juan Valiente .....	Libre.
145	D.ª Esperanza Alenza Rey .....	Libre.	225	D.ª Feiisa Hernández Lucio .....	Libre.
147	D. Dionisio Iglesias Prieto .....	Libre.	226	D.ª María del Carmen Hernández Lucio .....	Libre.
148	D.ª Julia Román de Pedro .....	Libre.	227	D. Rafael Bonilla Carrasco .....	Libre.
150	D.ª Pilar Alias Ortín .....	Libre.	228	D. Marcelino Jesús Puerto Martínez .....	Ex combatiente.
151	D.ª María Isabel Medrano Pérez .....	Libre.	229	D. José Hernández Sánchez .....	Libre.
152	D.ª María Alegría Bihlere .....	Libre.	230	D.ª María Angeles Antonio Flores .....	Libre.
153	D.ª Esperanza Sainprietio Pardina .....	Libre.	231	D. José Antonio Lores Franco .....	Libre.
154	D.ª Juana Orive Martín .....	Libre.	232	D.ª María Soledad Rosillo del Río .....	Libre.
155	D. Francisco Asenjo Sombrero .....	Libre.	233	D.ª Dolores Naranjo Martín .....	Libre.
159	D.ª Carmen García Núñez .....	Libre.	234	D.ª Ascensión Robledo Cabañas .....	Libre.
158	D.ª Joscía García de Cortazar Bilbao .....	Libre.	235	D.ª Carmen Motilla Trijueque .....	Libre.
159	D. Félix Marrodan López .....	Libre.	236	D.ª María Purificación Montejano Her- nando .....	Libre.
160	D.ª María de la Concepción Francisca Torres Laya .....	Libre.	237	D.ª Domitila Muñoz Ruiz .....	Libre.
161	D.ª María del Pilar Fernández de Tro- coniz Acaerandio .....	Libre.	238	D. Jaime Lirola Baena .....	Libre.
163	D. José Bujalance Rojas .....	Libre.	239	D. Salvador Viñegas Fernández .....	Libre.
164	D. Juan Pavia Gauchia .....	Libre.	240	D. Francisco Moral Lirola .....	Libre.
165	D.ª Alicia Garrido Moyrón .....	Libre.	241	D. Evaristo Casas de Poza .....	Libre.
166	D. Adolfo Elices Huacas .....	Libre.	242	D.ª Virtudes Loreto Miralles Zambrana .....	Libre.
167	D. Luis Rojo Villa .....	Libre.	243	D.ª Sofía Marijuán Ortega .....	Libre.
168	D. José Retamosa Andréu .....	Libre.	244	D.ª María de las Mercedes del Barrio Ruiz .....	Libre.
169	D.ª María del Carmen Pator Garzón .....	Libre.	245	D.ª Gloria Corella Marrufo .....	Libre.
170	D.ª María del Carmen Castellano Casas .....	Libre.	246	D.ª María del Carmen Páez García .....	Libre.
171	D. José Corral Ramírez .....	Libre.	248	D. Silvano Palomar Sotillos .....	Libre.
172	D.ª Teresa Vázquez Pascual .....	Libre.	249	D.ª Luisa Clemente Arenas .....	Libre.
173	D.ª Mercedes Vázquez Pascual .....	Libre.	250	D. Félix González González .....	Libre.
174	D. Mario González Palacios .....	Libre.	251	D. Eugenio Gutiérrez Laso .....	Libre.
175	D. Miguel Lezcano Quiles .....	Libre.	252	D. Jesús Torio Tartilán .....	Libre.
176	D.ª María Teresa Álvarez Muñoz .....	Libre.	253	D. Manuel Castro Cortellini .....	Libre.
177	D. Eduardo Muñoz Gil .....	Libre.	254	D.ª Matilde López Muguruza .....	Libre.
178	D.ª Elena Luengo Martínez .....	Libre.	257	D.ª Carmen E-cobar Lorente .....	Libre.
179	D.ª Asunción Moreno Tortajada .....	Libre.	258	D.ª Angelina Sánchez Pérez .....	Libre.
180	D.ª Encarnación Granados Luque .....	Libre.	260	D. Neltali Lorenzo Martínez .....	Libre.
181	D.ª Carmen Fernández Vigara .....	Libre.	261	D. Aurelio de las Heras Peñaranda .....	Libre.
182	D.ª María de la Misericordia Ercilla Or- tega .....	Ex combatiente.	262	D. Emilio Paris Bisbal .....	Libre.
183	D.ª Práxedes Julve Olcina .....	Libre.	263	D. Daniel Amo Miguel .....	Ex combatiente.
184	D.ª María Luz Ruiz López .....	Libre.	264	D. Agapito Antón Canto .....	Libre.
185	D.ª Ana María Rofa Terrero .....	Libre.	265	D. Saturio Ciudad Maestro .....	Libre.
186	D.ª Valentina García Sánchez .....	Libre.	266	D. Antonio Nogués Sotelo .....	Libre.
188	D.ª Elena Flores Torralba .....	Libre.	267	D. Graciano Peralta González .....	Libre.
189	D. Otilio Valenciano Gismero .....	Libre.	268	D. Justiniano Santamaría Fuentes .....	Libre.
190	D.ª Fiedad Tejado Fadón .....	Libre.	269	D.ª Dolores Conca López .....	Huérfanos.
191	D. Ignacio Fraile Fernández .....	Libre.	270	D.ª María de los Angeles Bellver Bort .....	Libre.
192	D. Manuel de la Hera Martínez .....	Libre.	271	D.ª Micaela Molina Duque .....	Libre.
193	D. José Luis Marquina Díez .....	Libre.	274	D.ª Gloria Estévez Novoa .....	Libre.
194	D.ª Lucía Miranda Arjona .....	Libre.	275	D. Delmiro Graña Alvarez .....	Libre.
195	D.ª Caridad Gómez Martínez .....	Libre.	277	D. José Martín Antonio .....	Libre.
196	D. Inocencio González Martínez .....	Libre.	278	D.ª María del Carmen de Juan Blanco .....	Huérfanos.
197	D.ª Aquilina Díez García .....	Libre.	279	D.ª María de los Angeles Caño Gómez .....	Libre.
198	D. Enrique Vicente Cantaloba .....	Libre.	280	D.ª María Hernández Freixa .....	Libre.
199	D.ª Andra Fernández Barrios .....	Libre.	281	D.ª María Luisa Rodero Aguado .....	Libre.
200	D.ª Matilde Martínez Rioja .....	Libre.	282	D.ª Encarnación Romero Arredondo .....	Libre.
201	D.ª Carmen Valentín Sánchez .....	Libre.	283	D.ª María López Rodríguez .....	Libre.
202	D.ª Matilde Santamaría Alonso .....	Libre.	284	D.ª María Carmen Gómez del Yerro .....	Libre.
203	D.ª Elena Echegaray Dorado .....	Libre.	285	D.ª Carmen de la Puente Miguel .....	Libre.
204	D.ª Acacia Mateos Varas .....	Libre.	286	D.ª Inés Quintana García .....	Libre.
205	D.ª Elena Ibáñez Rodríguez .....	Libre.	287	D.ª Serafina González Serrano .....	Libre.
206	D. Juan Ramón Cruz Pérez .....	Libre.	288	D.ª Josefa Olimpia Osle Ocariz .....	Libre.
207	D.ª Sofía López Soto .....	Libre.	290	D.ª Concepción Hoyos del Río .....	Libre.
208	D.ª Matilde Campa Alonso .....	Libre.	291	D. Juan Rubio R-vuelta .....	Libre.
209	D.ª María de los Angeles Sabino Larrea .....	Libre.	292	D. Félix Morales Burgos .....	Libre.
210	D.ª Mercedes García-Nieto y Gascón .....	Libre.	293	D.ª Juana Roig Escalá .....	Libre.
211	D. Clinio Gallego del Hoyo .....	Libre.	294	D.ª Isabel Lasheras Martínez .....	Libre.
212	D.ª Elvira Albacete Merodio .....	Libre.	296	D. Emilio López Fernández .....	Libre.
213	D.ª Esperanza Artazar Asla .....	Libre.	298	D.ª María del Rosario Medina Barrera .....	Libre.
214	D. Pedro García Fernández .....	Libre.	299	D.ª María Jesús Bosquets Nieto .....	Libre.
215	D. Juan Criado Cea .....	Ex cautivos.	300	D.ª Manuela García Lemos .....	Libre.
216	D.ª Encarnación Jiménez Bernabé .....	Ex cautivos.	302	D.ª Pilar González Hernández .....	Libre.
217	D.ª María del Carmen Manzano García- Triviño .....	Libre.	303	D. Francisco García Arroyo .....	Libre.
218	D.ª Elvira Egea Malaguilla .....	Libre.	304	D.ª María Dolores Llorente García Pe- ñuela .....	Libre.
			305	D.ª Lydia Crespo Rodríguez .....	Huérfanos.
			306	D.ª María Luisa Luis Gómez .....	Libre.

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	Grupo	Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	Grupo
307	D. <sup>a</sup> Pilar Lorente García Vinuesa .....	Libre.	388	D. <sup>a</sup> María López Pastor .....	Libre.
308	D. <sup>a</sup> Luciana Pilar Sanz Benito .....	Libre.	390	D. <sup>a</sup> Encarnación Batista Barrera .....	Libre.
309	D. <sup>a</sup> Irene Rey Caudillo .....	Libre.	391	D. <sup>a</sup> Beatriz Sanz Vega .....	Libre.
310	D. José Pérez Rodrigo .....	Libre.	392	D. <sup>a</sup> Josefa Baeza Lumbrecas .....	Libre.
311	D. <sup>a</sup> Esther Elorz Muzuzábal .....	Libre.	393	D. <sup>a</sup> Elvira Barea La-Calle .....	Libre.
312	D. Francisco Vázquez Vázquez .....	Libre.	394	D. <sup>a</sup> Angela Manosa Ingemo .....	Libre.
313	D. <sup>a</sup> Amparo Vázquez Ots .....	Libre.	395	D. <sup>a</sup> Josefa Xerez Mota .....	Ex combatiente.
314	D. <sup>a</sup> Felisa García Losada .....	Libre.	397	D. <sup>a</sup> María Luisa Caplin Bravo .....	Libre.
315	D. <sup>a</sup> Belen Caballo Galán .....	Libre.	398	D. <sup>a</sup> Amalia Ramos Cañada .....	Libre.
317	D. <sup>a</sup> Asunción Fernández Serrano .....	Libre.	399	D. Angel Ramos Cañada .....	Libre.
318	D. <sup>a</sup> María Luisa Martínez Marcos .....	Libre.	400	D. Jesús Ramos Cañada .....	Libre.
319	D. <sup>a</sup> Ramona Landaburu Arnaiz .....	Libre.	401	D. <sup>a</sup> Neceya Torres García .....	Libre.
320	D. <sup>a</sup> Ana María Álvarez de Toledo y Menéndez .....	Libre.	402	D. Juan Ubago Fernández .....	Libre.
321	D. Enrique González Carod .....	Libre.	403	D. Miguel Pinedo Noguera .....	Huérfanos.
322	D. José Pumar Diéguez .....	Ex combatiente.	404	D. <sup>a</sup> María Teresa Pintado Noguera .....	Huérfanos.
323	D. Felipe Lombaña Santiago .....	Ex combatiente.	405	D. Fernando Alexandre Castchote .....	Libre.
325	D. <sup>a</sup> María Inés López de Maturana García .....	Libre.	406	D. Francisco Teresa Seijas .....	Libre.
326	D. <sup>a</sup> Sabina Díaz Nieto .....	Libre.	407	D. Luis María Artoia y Amirola .....	Libre.
327	D. Angel Abellán García Muñoz .....	Libre.	409	D. José Batista Barrera .....	Libre.
328	D. Alberto del Guayo Santa Eufemia .....	Libre.	411	D. Francisco Nieto Caparrós .....	Libre.
329	D. Pedro del Guayo Santa Eufemia .....	Libre.	412	D. Narval Useros Victoria .....	Libre.
330	D. <sup>a</sup> Luisa María García-Boente Fernández .....	Libre.	413	D. Ricardo Luna Ramírez .....	Libre.
331	D. <sup>a</sup> María Antonia García-Boente Fernández .....	Libre.	414	D. <sup>a</sup> María Concepción Balcabao Díaz .....	Libre.
332	D. Manuel Biasco Cañeque .....	Libre.	416	D. Rafael Romero Marcos .....	Libre.
334	D. <sup>a</sup> Elena Ramírez Fernández .....	Libre.	417	D. Florentino González Roncero .....	Libre.
335	D. Ignacio Rubio Just .....	Libre.	421	D. <sup>a</sup> Berta Bobillo Ledo .....	Libre.
336	D. <sup>a</sup> Perfecta Agustina Rodríguez Agúndez .....	Libre.	422	D. <sup>a</sup> Segunda Rogero García .....	Libre.
337	D. <sup>a</sup> Pilar Juana Baillo Escudero .....	Ex combatiente.	423	D. Felipe Pérez Campanero .....	Ex combatiente.
338	D. <sup>a</sup> María del Carmen Sánchez Martínez .....	Libre.	424	D. <sup>a</sup> Elsa Ayensa Sánchez .....	Libre.
339	D. <sup>a</sup> Juana Martín Fernández .....	Libre.	425	D. <sup>a</sup> Victoria Escribano Lázaro .....	Libre.
340	D. <sup>a</sup> Segundo de la Cita Casado .....	Libre.	426	D. <sup>a</sup> María Escribano Lazafo .....	Libre.
341	D. Francisco Lafourcade Tourón .....	Libre.	427	D. <sup>a</sup> Carmen Vidal Cadró .....	Libre.
342	D. Benigno García Muñoz .....	Libre.	429	D. <sup>a</sup> María Contemplación Fernández .....	Libre.
343	D. <sup>a</sup> Victoria Canazó Delgado .....	Ex combatiente.	430	D. <sup>a</sup> María del Socorro Fernández Fernández .....	Libre.
345	D. Benito Valle del Olmo .....	Libre.	432	D. <sup>a</sup> Josefa Pérez González .....	Libre.
346	D. <sup>a</sup> Consuelo Josefa Fejeder del Cerro .....	Libre.	433	D. José Luis Cubas Torres .....	Ex combatiente.
347	D. <sup>a</sup> Camila Fernández Rodríguez .....	Libre.	434	D. <sup>a</sup> Carmen Pérez Povedano .....	Libre.
348	D. Rafael Alfonso Pérez Bernabéu .....	Libre.	435	D. Lucas Parras Acevedo .....	Libre.
349	D. <sup>a</sup> Araceli García Estrada .....	Libre.	436	D. Manuel Ortega Centenera .....	Libre.
350	D. <sup>a</sup> Lucina García Fernández .....	Libre.	438	D. <sup>a</sup> Natividad García Rumayor .....	Libre.
351	D. <sup>a</sup> María Antonia Navarro Echeverría .....	Libre.	440	D. <sup>a</sup> Victoria Escribano García Quijada .....	Libre.
352	D. <sup>a</sup> Victoria María Fernández Rodríguez .....	Libre.	441	D. <sup>a</sup> Isabela Baráibar Machin .....	Libre.
353	D. Manuel Quesada Fernández .....	Libre.	442	D. Francisco Carrero Roncero .....	Libre.
354	D. <sup>a</sup> Elena Rodríguez Rodríguez .....	Libre.	443	D. <sup>a</sup> Ramona Romero Muñoz .....	Huérfanos.
355	D. <sup>a</sup> Matilde Puente Martín .....	Libre.	444	D. Severino Valero Mainar .....	Libre.
356	D. Juan Angel Valero Díaz-Madroñero .....	Libre.	445	D. Francisco García Escudero .....	Libre.
357	D. Vidal Bañuelos Peinado .....	Libre.	446	D. <sup>a</sup> Presentación de la Iglesia Nebreda .....	Libre.
358	D. Arturo Ortega Herraiz .....	Libre.	447	D. Fulgencio León López .....	Libre.
359	D. <sup>a</sup> Luisa Fidela Aparicio Sáez .....	Libre.	448	D. <sup>a</sup> Laureana García García .....	Libre.
360	D. <sup>a</sup> María del Carmen Villar López .....	Libre.	449	D. Juan Aguirre Romloba .....	Libre.
361	D. <sup>a</sup> María de la Cruz Molinero Rodríguez .....	Libre.	450	D. <sup>a</sup> María del Rosario Suanzes López .....	Huérfanos.
362	D. Antonio María Vacas Barroso .....	Libre.	451	D. <sup>a</sup> María del Carmen Romero González .....	Libre.
363	D. Luis Carlos Valladares de la Cuesta .....	Libre.	452	D. <sup>a</sup> Mercedes Marina Pueyo .....	Libre.
364	D. <sup>a</sup> María del Rosario Vacas Barroso .....	Libre.	453	D. <sup>a</sup> Victoria Arenas García .....	Libre.
365	D. <sup>a</sup> Concepción Cañas Gómez .....	Libre.	454	D. Angel Moreno Moreno .....	Libre.
366	D. <sup>a</sup> María Angeles Cañas Gómez .....	Libre.	455	D. <sup>a</sup> María de los Dolores de Llano Reguera .....	Libre.
368	D. Sebastián Munera Abellán .....	Libre.	456	D. Manuel Herminia Domínguez .....	Huérfanos.
369	D. <sup>a</sup> María Asunción García Gato .....	Libre.	457	D. <sup>a</sup> Teodora Catarinéu Valero .....	Libre.
370	D. Enrique Bermejo González .....	Libre.	458	D. <sup>a</sup> Rosario Vicente Arce .....	Libre.
372	D. <sup>a</sup> Felisa Sánchez Pineda .....	Libre.	459	D. <sup>a</sup> Luisa Rodríguez Avedillo .....	Libre.
373	D. <sup>a</sup> María Paz Asenjo Granda .....	Libre.	460	D. <sup>a</sup> Ernestina Sanz-Pardo Pérez .....	Libre.
374	D. <sup>a</sup> María de los Milagros García Hernández .....	Libre.	461	D. <sup>a</sup> Ana María Lafuente Torralba .....	Libre.
375	D. Fernando Varona Alonso .....	Libre.	462	D. <sup>a</sup> Visitación Criado Ibáñez .....	Libre.
376	D. <sup>a</sup> María Dolores López González .....	Libre.	463	D. <sup>a</sup> Araceli Díez Valdés .....	Libre.
379	D. <sup>a</sup> Piedad Briz García .....	Libre.	465	D. <sup>a</sup> Milagros Espinosa García-Serrano .....	Libre.
380	D. Victor Alcolea Algota .....	Libre.	466	D. <sup>a</sup> Inés Garrido Benítez .....	Libre.
382	D. <sup>a</sup> Felisa Piedad Navío Díez .....	Libre.	468	D. Roberto Sol Juan .....	Libre.
383	D. <sup>a</sup> Milagros Carretero Tundidor .....	Libre.	470	D. <sup>a</sup> María del Pilar Pezzi Martínez .....	Libre.
384	D. <sup>a</sup> María Luisa Beltrán Bueno .....	Libre.	471	D. Angel Peñaranda Aranda .....	Libre.
386	D. Rafael Lara Pol .....	Libre.	472	D. <sup>a</sup> Elena Herranz Valeria .....	Libre.
			473	D. Ricardo Marín Moreno .....	Libre.
			474	D. <sup>a</sup> Celia Quiroga Moreiras .....	Libre.
			475	D. <sup>a</sup> María del Carmen Quiroga Moreiras .....	Libre.
			478	D. <sup>a</sup> Avelina Natividad Ruiz Nistal .....	Libre.
			480	D. Luis Roldán Campello .....	Libre.
			481	D. Hipólito Ontañón Delgado .....	Libre.

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	Grupo	Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	Grupo
482	D. José Contreras Quiros .....	Libre.	513	D. <sup>a</sup> Carmen Hermo López .....	Libre.
483	D. <sup>a</sup> María Sonsoles Trujillano Méndez.	Libre.	514	D. José Luis Zabala Merchán .....	Libre.
484	D. Emilio Carmona Pérez .....	Libre.	515	D. <sup>a</sup> Carmen Poderos Casamayor .....	Libre.
485	D. <sup>a</sup> María de la Paz Eugenia Gutiérrez Pérez .....	Libre.	516	D. <sup>a</sup> María Luisa Garrido Gal .....	Libre.
486	D. José María Ceballos de la Lastra.	Libre.	517	D. <sup>a</sup> Concepción Rivas Vicén .....	Ex combatiente.
487	D. <sup>a</sup> Estefanía Soto Calvo .....	Libre.	518	D. <sup>a</sup> Estrella Esteve Abad .....	Libre.
488	D. <sup>a</sup> Concepción Sánchez Caballero .....	Libre.	519	D. José Ciprés Sierra .....	Libre.
489	D. Gustavo Alvarez Alvarez .....	Libre.	520	D. Gaspar Ronco Pérez .....	Libre.
493	D. <sup>a</sup> Juana Jiménez López .....	Libre.	521	D. <sup>a</sup> María Luisa Nahmias de Torres...	Libre.
494	D. <sup>a</sup> Ana María Nieto Moreno .....	Libre.	522	D. <sup>a</sup> Emilia Garrido García .....	Libre.
495	D. Lino Herranz del Nogal .....	Libre.	523	D. <sup>a</sup> María del Consuelo Trigo Fernández .....	Libre.
496	D. <sup>a</sup> Angela Aldea Hernández .....	Libre.	524	D. Teodoro Puñal y López .....	Libre.
497	D. Ernesto Iranzo Roda .....	Libre.	527	D. Juan Ollero Iniesto .....	Libre.
498	D. Mateo Llobera Bauza .....	Libre.	528	D. <sup>a</sup> María Victoria Loño Pérez .....	Libre.
500	D. Luis Méndez Pindado .....	Libre.	530	D. <sup>a</sup> Ludivina Celada Herrero .....	Libre.
501	D. <sup>a</sup> Esperanza Rosario Carbó Cuadra.	Libre.	532	D. Felipe López Arellano .....	Libre.
502	D. Victoriano Sánchez Oviedo .....	Libre.	533	D. <sup>a</sup> María Victoria Vide Romero .....	Libre.
504	D. Urbano Escribano Fernández .....	Libre.	534	D. <sup>a</sup> Ana María Visioso Lledó .....	Libre.
505	D. Víctor Campos Pacheco .....	Libre.	536	D. <sup>a</sup> María Catalina Quevedo Morales...	Libre.
506	D. <sup>a</sup> Paz Rodríguez Lorenzo .....	Libre.	538	D. <sup>a</sup> María de los Angeles Nevares Cuadrado .....	Ex combatiente.
507	D. <sup>a</sup> Elvira Neira Herrero .....	Libre.	541	D. <sup>a</sup> Laura Martínez Fernández .....	Libre.
508	D. <sup>a</sup> Felicidad Manzanares Perona .....	Libre.	542	D. <sup>a</sup> Clementina Bahamonde Alvarez .....	Libre.
509	D. <sup>a</sup> María Ana Segura Moréu .....	Libre.	543	D. <sup>a</sup> Esperanza Bohorques Agüera .....	Libre.
510	D. <sup>a</sup> Maroela Carmen González García...	Libre.	540	D. Francisco Pérez Cano .....	Libre.
512	D. Antonio Dios Justo .....	Libre.			

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, pudiendo reclamar ante este Tribunal en plazo de ocho días hábiles, que termina el día 26 del actual, quienes se consideren perjudicados por la exclusión de las listas o inclusión en grupo distinto del pretendido, justificando debidamente el fundamento de su reclamación y acompañando en su caso el documento o documentos cuya falta haya motivado la exclusión.

Madrid, 14 de diciembre de 1946.—El Presidente del Tribunal, P. A., el Secretario, Martín Gerez Fernández.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Aprobando los programas para ingreso en las Escuelas profesionales de Peritos Agrícolas.

En cumplimiento de lo prevenido en el apartado cuarto de la Orden ministerial de esta fecha,

Esta Dirección General ha tenido a bien aprobar los programas formulados por la Dirección del Instituto Nacional Agronómico, para ingreso en las Escuelas Profesionales de Peritos Agrícolas y ordenar la inserción de los mismos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 22 de noviembre de 1946.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Sr. Jefe de la Sección de Ingenieros Civiles.

## QUESTIONARIO DE INGRESO EN LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE PERITOS AGRICOLAS

### GRUPO A

#### Gramática Castellana

1. De la Gramática y sus divisiones.
2. «Prosodia».—Sonidos de la lengua castellana.—Alfabeto fonético y alfabeto ortográfico de nuestra lengua.
3. Pronunciación.—Letras y sus divisiones.—Sílabas.—De la cantidad.—Del acento y de la entonación.

4. Figuras prosódicas.
5. Del análisis en general.—Análisis de Prosodia.
6. «Analogía».—Clasificación gramatical de las palabras.—Nombre sustantivo y sus accidentes.—Del nombre adjetivo, del artículo y accidentes de ambos.
7. Del pronombre.
8. Del verbo.
9. De la conjugación de los verbos castellanos.
10. Verbos irregulares e irregularidades peculiares de algunos verbos.
11. De la voz pasiva y conjugación de los verbos en esta forma.
12. Del adverbio. — De la preposición.
13. De la conjunción y de la interjección.
14. Figuras de dicción.—Análisis de Analogía.
15. «Sintaxis».—De las oraciones y de las cláusulas.—De la concordancia. Clasificación general de las oraciones.—El infinitivo, el gerundio y el participio en la oración gramatical.
16. De la cláusula y sus elementos. De la Sintaxis figurada.
17. De los vicios de dicción.—Análisis de Sintaxis.
18. «Ortografía».—Del uso de las letras.—Signos de puntuación y auxiliares.—El acento ortográfico, el subrayado y las abreviaturas.—Análisis de Ortografía.
19. Etimología. — Raíces. — Terminaciones.—Prefijos y subfijos.
20. La Real Academia Española.—Su diccionario.
21. Ejercicios de dictado y de redacción en lengua castellana.

#### Geografía general y de España

1. Geografía.—Definición y división. Geografía astronómica.—Cuerpos celestes o astros.—Estrellas: clasificación.—Constelaciones.—Zodiaco: sus constelaciones.—Nebulosas.—Vía Láctea.
2. Sistemas astronómicos de Ptolomeo, Copérnico y Tycho-Brahe.—Sistema solar.—El sol.—Los planetas.—Asteroides.—Afeio y perihelio.—Satélites.—Cometas.—Estrellas fugaces.—Bóridos y aerolitos.
3. La Tierra.—Pruebas de su forma. Horizonte.—Puntos cardinales y puntos intermedios.—Orientación.—Medios de orientarse.—Brújula.—Rosa náutica o de los vientos.
4. Dimensiones de la Tierra.—Sus movimientos.—Eje.—Polos.—Círculos máximos.—Círculos menores.—Su división en grados.—Ecuador, meridianos, paralelos, trópicos, círculos polares.—Longitud y latitud geográfica.—Antecos, periecos y antipodas.—Vertical: cenit y nadir.—Eclíptica.
5. Sucesión de las estaciones del año. Solsticios.—Equinoccios.—Desigualdad de los días y las noches.—Zonas: tórridas, templadas y glaciales.
6. La Luna.—Sus movimientos.—Apogeo y perigeo.—Fases de la Luna.—Eclipses.
7. Globo celeste.—Globo terrestre.—Esfera armilar.—Mapas: planifario, generales, particulares.—Planos topográficos.—Otras representaciones gráficas. Escalas.
8. Unidades de tiempo.—Día solar, astronómico o natural.—Día artificial.—Día civil.—Día sidéreo.—Año sidéreo.—Año solar.—Año civil.—Mes lunar, solar y civil.—Semana.—Hora y sus divisiones.—La hora en el mundo.

9. Calendario. — Reforma juliana. — Reforma gregoriana y su importancia. — Otros intentos de reforma del calendario. — Calendario musulmán.

10. Ciclo solar. — Ciclo lunar. — Epacta. — Principales problemas relativos al Calendario y al cómputo eclesiástico.

11. Geografía física. — El Globo terráqueo. — Partes de que consta. — Distribución de tierras y mares: Continentes y océanos. — Configuración horizontal de las tierras: Islas, islote, archipiélago, península, istmo, cabo, costa o litoral, playa, promontorio, punta, acantilado, escollu, arrecife, banco, barra.

12. Configuración vertical de las tierras. — Altitud. — Tierras altas y tierras bajas. — Altitud media de un continente. Montaña, colina, cerro, morro, peñón. — Cimas o cumbres. — Faldas o laderas. — Altiplanicies, mesetas, llanuras o llanos, valle. — Cordillera o cadena. — Sierra. — Divisoria, puerto, desfiladero o garganta, cañada, vega, huerta. — Tierras bajas: estepas, desiertos, oasis, sábanas, pampas. — Depresiones.

13. Los mares. — Distribución y extensión. — Sus profundidades relativas. — Movimientos del mar: Olas y mareas. — Corrientes marinas principales y sus características. — Golfo, seno, bahía, ría, rada, puerto, boca, estrecho. — Astilleros y arsenales.

14. Aguas terrestres. — Manantiales y sus clases. — Ríos: su formación y accidentes. — Cauce o álveo, orillas o riberas, pendiente, curso, confluencia, desembocadura. — Deltas o alfaques. — Torrentes, cataratas, cascada. — Cuenca o región hidrográfica. — Divisoria o arista. — Aguas estancadas: lago, laguna, pantano, albufera. — Construcciones hidráulicas: Canal, acequia, sifón, acueducto, etcétera.

15. Atmósfera. — Aire. — Generalidades sobre circulación del aire y la humedad en el Globo. — Temperatura: sus oscilaciones en los medios sólidos, líquidos y gaseosos de la tierra. — Clima: Clasificación y principales características. — Principales regiones agrícolas del Globo. — Líneas isotermas, isóteras e isoquiménas.

16. Meteoros. — Vientos: Clasificación. — Nombres específicos que reciben en nuestra nación. — Meteoros acuosos, luminosos y eléctricos. — Espejismos, fuegos fatuos, fuegos de San Telmo, aurora boreal, etc.

17. Geografía política. — Definición. — Unidad de la especie humana. — El hombre y sus razas. — Criollos, mulatos, mestizos y zambos. — Familia, tribu, pueblo, nación. — La sociedad organizada. — La civilización cristiana.

18. Idiomas o lenguas. — Distribución de las lenguas monosilábicas, de las aglutinantes y de las de flexión. — Idiomas de mayor extensión. — Importancia de la lengua castellana.

19. Metrópoli, colonias y capitalidad.

20. Las religiones en el mundo. — Breve noticia de las principales y de su distribución.

21. Geografía económica. — Su objeto. — Riquezas naturales de la atmósfera, del mar, de la tierra y de los ríos. — Las materias primas. — Enumeración de las principales riquezas del Reino mineral. — Idem del Reino vegetal. — Idem del animal. — Distintas maneras de beneficiar unas y otras. — Agricultura, industria y

comercio. — Referencias generales en las cinco partes del mundo.

22. Vías de comunicación. — Correos, Telégrafos, Teléfonos. — Cables submarinos. — Comunicaciones inalámbricas. — Líneas aéreas.

23. Geografía Estadística. — Principales objetos de la Geografía Estadística. — Relación de ésta con la Geografía económica. — Estadísticas mundiales, nacionales, etc.

24. Población: absoluta y relativa. — Población total de cada una de las cinco partes del mundo. — Extensión superficial de las mismas. — Relaciones que pueden deducirse.

25. Enumeración de las principales vías de comunicación intercontinental. — Resumen de los descubrimientos geográficos más importantes.

26. Europa: caracteres físicos. — Límites, extensión, mares, cabos, golfos, estrechos, islas, archipiélagos, penínsulas, istmos, orografía, hidrografía, climas, etc. — Estudio geográfico particular de cada uno de los países de esta parte del mundo, con especial indicación de su producción agrícola, su industria y su comercio; poblaciones importantes. — Vías de comunicación y centros de cultura.

27. Asia. — Servirá de norma el desarrollo del anterior tema relativo a Europa.

28. África. — Servirá de norma el precedente tema relativo a Europa.

29. América. — Servirá de norma el precedente tema relativo a Europa.

30. Oceanía. — Servirá de norma el precedente tema relativo a Europa.

31. Geografía especial de España. — Confirmación de la Península Ibérica. — España: Límites, extensión, litoral, mares, golfos, estrechos, islas españolas. — Orografía: Descripción de los sistemas orográficos, mesetas y llanuras.

32. Hidrografía. — Vertientes marítimas. — Arista hidrográfica general. — Estudio de los ríos de la cuenca del Ebro y de los restantes ríos que vierten al Mediterráneo. — Ríos de la vertiente del Cantábrico.

33. Vertiente del Atlántico: Estudio de los ríos de las cuencas del Miño, del Duero y del Tajo.

34. Vertiente del Atlántico: Estudio de los ríos de las cuencas del Guadalquivir y del Guadalquivir. — Lagunas españolas.

35. Somera descripción de las principales instalaciones de regadío en España.

36. División administrativa actual en provincias con referencia a los antiguos Reinos españoles y enumeración de las capitales y de los pueblos más importantes.

37. División judicial de la nación.

38. División universitaria: Sus Distritos. — Centros de Primera, de Segunda Enseñanza, de Enseñanza Superior, de Enseñanza Profesional y Centros de Enseñanzas especiales. — La Enseñanza militar y naval. — La Enseñanza eclesiástica. — Centros españoles de Enseñanza en el extranjero.

39. División militar de España. — División marítima. — División eclesiástica.

40. Descripción geográfica de los territorios españoles en África.

41. Geografía económica de España. — La agricultura en relación con lo varia-

do de las regiones españolas. — Regiones agrícolas y zonas principales que ocupan.

42. Enumeración de las principales zonas cerealistas del secano español y de los cultivos de maíz y de arroz. — Provincias olivereras de España e importancia de este cultivo. — Principales vinos españoles, indicando las zonas en que se producen.

43. Indicación de las regiones frutícolas de España, tanto de frutas frescas como de frutos secos. — Idem de las principales leguminosas, tubérculos, raíces y bulbos. — Idem de hortalizas.

44. Zonas de producción de plantas azucareras, textiles, aromáticas, tintorerías, etc. — Distribución de las praderas naturales y de los bosques del territorio español.

45. Regiones en que sobresale la producción del ganado lanar. — Idem del vacuno, idem del porcino, idem del caballo, asnal y mular. — Idem del ganado cabrío. — Principales zonas serícolas y apícolas. — La pesca de agua salada y la de agua dulce en nuestra nación.

46. Industria. — Situación de los principales yacimientos nacionales de plomo, plata, hierro, hulla, cobre, mercurio, cinc, manganeso, estaño, tungsteno, sal común y potasa. — Idem de fosfatos.

47. Zonas metalúrgicas españolas. — Centros de la industria textil, de curtidors, de papel, de tabaco, de conservas, de cerámica, de cristalería, chacinería, lácteos, perfumería, etc.

48. Comercio. — Vías de comunicación y sus clases. — Líneas de ferrocarriles y sus principales ramales.

49. Carreteras de primer orden de nuestro territorio. — Ríos navegables y canales de navegación. — Navegación marítima: internacional y de cabotaje. — Nuestras relaciones con la América española. — Líneas aéreas.

50. Servicio de Correos. — Telégrafos, teléfonos y radiodifusión en España.

El examen de este grupo consistirá en ejercicios prácticos sobre ortografía, redacción, gramática en general y Geografía, pudiendo realizarse también examen oral en los casos y con los alumnos que el Tribunal lo estime necesario.

## GRUPO B

### Aritmética, Algebra y Geometría

Magnitud. — Cantidad. — Unidad. — Número. — Distintas denominaciones de los números.

Sistemas de numeración. — Base de un sistema. — Sistema decimal. — Numeración hablada y escrita. — Principios en que se fundan.

Numeración romana. — Reglas para la lectura y escritura de los números romanos.

Signos empleados en aritmética. — Igualdad. — Desigualdad.

Adición de números naturales. — Definiciones. — Cálculo de la suma en los diferentes casos que pueden presentarse. — Alteraciones que sufre la suma por las que experimentan los sumandos. — Prueba.

Sustracción de los números naturales. — Definiciones. — Cálculo de la resta en los diferentes casos que pueden presentarse. — Alteraciones que sufre el resultado

por las que experimentan los datos.—Prueba.

Complemento aritmético.—Definición y aplicación del mismo.

Multiplicación de números naturales. Definiciones.—Cálculo del producto en los distintos casos que pueden presentarse.—Alteraciones del producto por las que experimentan los factores.—Prueba.

Múltiplo y submúltiplo de un número.—Equimúltiplos.—Separación de factores comunes.—Producto de varios factores.

División de números naturales.—Definiciones.—División exacta e inexacta.—Determinación del cociente en los diferentes casos que pueden presentarse.—División por exceso.—Alteraciones que experimentan el cociente y el resto como consecuencia de las que puedan sufrir los datos.

Potenciación de números naturales.—Definiciones.—Producto de potencias de la misma base.—Potencia de un producto de varios factores.

Raíces.—Definiciones.—Raíz cuadrada de los números naturales.—Extracción de la raíz cuadrada en menos de una unidad.—Principios en que se funda y regla.

Números negativos.—Comparación con los números positivos.—Representación gráfica de la serie natural ampliada.—Adición y sustracción en la serie natural ampliada.

Concepto de la expresión algebraica. Expresiones enteras y racionales.—Monomio.—Polinomio.—Grado de un monomio.—Grado de un polinomio.—Polinomios ordenados.—Términos semejantes.—Polinomios homogéneos.—Valor numérico de las expresiones algebraicas.

Adición de monomios y de polinomios. Reducción de términos semejantes.—Sustracción de monomios y de polinomios.

Multiplicación algebraica.—Regla de los signos.—Multiplicación de monomios.—Multiplicación de monomio y polinomio.—Multiplicación de polinomios. Producto de polinomios ordenados.

División algebraica.—Regla de los signos.—División de dos monomios.—División de un polinomio por un monomio.—División de polinomios.

Potencia de un monomio.—Cuadrado de un binomio.—Cubo de un binomio.—Producto de suma por diferencia de dos cantidades.

Radicales y expresiones irracionales. Definiciones.—Raíz enésima de un producto y de un cociente.—Potencia de una raíz y raíz de una potencia.—Raíz de una raíz.—Simplificación de radicales cuando el índice y el exponente de la cantidad subradical tienen algún factor común.—Reducción de radicales a un mismo índice.

Suma, resta, multiplicación y división de radicales.—Racionalización de denominadores.

Divisibilidad.—Principios en que se funda.—Condición general de divisibilidad.—Aplicaciones a los módulos 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 25 y 125.—Aplicación de esta teoría a la comprobación de las operaciones, especialmente por el empleo de los módulos 9 y 11.

Números primos y compuestos.—Criba de Eratóstenes.—Regla práctica para

reconocer si un número es primo.—Descomposición de un número en sus factores primos.—Divisibilidad por descomposición.—Divisores de un número.

Máximo común divisor y mínimo común múltiplo de dos o más números.—Definiciones y consecuencias que de ellas se derivan.—Máximo común divisor y mínimo común múltiplo por descomposición de los números en factores primos.—Método de Euclides.

Fraciones ordinarias.—Definiciones. Nomenclatura y escritura de las fracciones ordinarias.—Expresiones fraccionarias.—Simplificación de fracciones.—Fraciones irreducibles.—Reducción de fracciones a un común denominador.—Fraciones decimales.—Definiciones.—Lectura y escritura de los números decimales.—Paso de la forma ordinaria a la decimal.—Conservación de una fracción en otra de denominador dado.—Evaluación de una fracción o de un cociente en menos de una unidad fraccionaria o decimal dada.

Valor aproximado de un número.—Definición del error absoluto y relativo de un número aproximado.

Fraciones decimales periódicas.—Su conservación en fracciones ordinarias.

Adición y sustracción de fracciones ordinarias y decimales y de expresiones fraccionarias.

Multiplicación de fracciones ordinarias y decimales y de expresiones fraccionarias.

División de fracciones ordinarias y decimales y de expresiones fraccionarias.

Potenciación de fracciones ordinarias y decimales y de expresiones fraccionarias.

Radicación de fracciones ordinarias y decimales y de expresiones fraccionarias.

Raíz cuadrada de una fracción ordinaria o decimal en menos de una unidad.—Raíz cuadrada de un número entero, fraccionario o decimal en menos de una unidad fraccionaria o decimal.

Generalización del concepto de exponente.—Potencias de exponente racional fraccionario o negativo.—Potencia de exponente nulo.—Permanencia de las leyes del cálculo con exponentes.

Razón o relación de dos números.—Proporciones geométricas.—Propiedades de las proporciones.—Media proporcional entre dos números abstractos.—Serie de razones iguales.—Propiedades.—Medias aritmética y geométrica de dos o más cantidades.

Igualdad.—Identidad.—Ecuación.—Raíces o soluciones de una ecuación.—Clasificación de las ecuaciones.—Definición de la equivalencia.

Ecuación de primer grado.—Transposición de términos.—Multiplicación de los dos miembros de una ecuación por una misma cantidad.—Resolución de una ecuación de primer grado con una incógnita.—Discusión.—Marcha metódica en la resolución de los problemas.

Sistemas de ecuaciones.—Sistemas determinados, indeterminados y más que determinados.—Sistemas de dos ecuaciones lineales con dos incógnitas. Método de eliminación por sustitución. Método de igualación.—Método de reducción.—Casos de indeterminación e incompatibilidad.—Sistema de tres

ecuaciones lineales con tres incógnitas. Resolución.

Ecuación de segundo grado con una incógnita.—Resolución de la ecuación general.—Ecuación incompleta.—Suma de las raíces.—Producto de las raíces.—Reconstrucción de la ecuación dadas las raíces.—Discusión.—Ecuaciones bicuadradas.—Resolución.

Magnitudes proporcionales.—Proporcionalidad directa e inversa.—Magnitud proporcional a otras varias.—Regla de tres simple, directa e inversa.—Regla de tres compuesta.

Regla de interés simple.—Cuestiones que resuelve.—Regla de descuento.—Descuento comercial.—Descuento racional.—Diferencia de los mismos.

Particiones proporcionales y regla de compañía.

Regla de aligación.—Problemas directo e inverso.—Fórmulas generales.

Valores, fondos públicos y operaciones de bolsa.—Acciones.—Obligaciones. Problemas de compra-venta.—Problemas sobre la renta.—Problemas sobre pigoración.

Números concretos.—Números complejos e incomplejos.—Sistema de pesas y medidas y monetario.—Sistema métrico decimal.—Unidad fundamental.—Unidades principales.—Formación y nomenclatura de los múltiplos y submúltiplos de una unidad principal.

Medidas de longitud, superficie, volumen, capacidad y peso. Unidades usuales.—Múltiplos y submúltiplos y relación entre unos y otros y con la unidad lineal.

Correlación entre las medidas de peso, capacidad y volumen.—Sistema de medir y contar el tiempo.

Antiguo sistema de pesas y medidas de España.

Transformación de los números concretos en general y simplificación de las reglas para el sistema métrico.

Operaciones con los números concretos, especialmente en el sistema métrico decimal.

Cuerpo.—Volumen, superficie, línea y punto.—Figura.—Figuras iguales, equivalentes y semejantes.—Línea recta.—Propiedades.—Igualdad, suma y resta de segmentos.—Línea quebrada.—Línea curva.

Ángulos.—Definiciones.—Generación de los ángulos.—Magnitud de un ángulo.—Igualdad y suma de ángulos.—Ángulos adyacentes y opuestos por el vértice.—Bisectriz.—Perpendiculares y oblicuas.—Perpendicular a una línea recta desde un punto.—Clasificación de los ángulos.

Polígonos en general.—Definición y clasificación.

Triángulos.—Clasificación.—Rectas importantes en los triángulos.—Igualdad de triángulos.—Casos generales.—Propiedades de los lados de un triángulo isósceles.—Propiedades de los lados de un triángulo en relación con los ángulos opuestos.

Perpendiculares y oblicuas.—Perpendicular y oblicua a una recta desde un punto exterior: su comparación.—Consecuencias.—Lugar geométrico de los puntos equidistantes de los lados de un ángulo.

Paralelas.—Definiciones y consecuencias.—Postulado.—Consecuencias.—Ángulos que se forman al cortar dos

rectas cualesquiera por una tercera.—Propiedades de estos ángulos cuando las rectas son paralelas.—Perpendiculares a dos rectas que se cortan.—Partes de paralelas comprendidas entre paralelas.—Ángulos de lados paralelos y perpendiculares.

Propiedades de las líneas poligonales convexas.—Suma de los ángulos de un polígono convexo: interiores o exteriores.

Cuadriláteros.—Su clasificación.—Propiedades del paralelogramo, del rectángulo, del rombo y del cuadrado.

Simetría de puntos y rectas con relación a un centro y con relación a un eje.

Circunferencia.—Definiciones y consecuencias que de ella se derivan.—Igualdad y suma de arcos.—Propiedades de los arcos en relación con las cuerdas que los subtienden.—Propiedades del diámetro perpendicular a una cuerda.—Consecuencias.—Determinación de una circunferencia.—Consecuencias.—Propiedades de las cuerdas en relación con sus distancias al centro.—Propiedades de la tangente, de la normal y de las oblicuas.—Arcos interceptados por dos rectas paralelas.—Posiciones relativas de dos circunferencias y propiedades de la línea de los centros en relación con los radios.

Medida de ángulos.—Proporcionalidad entre los ángulos en el centro y los arcos correspondientes.—Medida de los ángulos cualquiera que sea la posición de su vértice.—Lugar geométrico de los puntos desde los cuales se ve una recta bajo un ángulo dado.—Propiedades de los ángulos de un cuadrilátero inscripible.

Instrumentos empleados en la resolución de los problemas geométricos.—Modo de representar los datos, los resultados y las líneas auxiliares.—División de la circunferencia.

Proporcionalidad de segmentos.—Cuartas, medias y terceras proporcionales.—Propiedades de dos rectas cortadas por una serie de paralelas y de la paralela a uno de los lados de un triángulo.—Propiedad de la bisectriz de un ángulo cualquiera de un triángulo.

Similitud de figuras.—Polígonos semejantes.—Definiciones.—Similitud de un triángulo con el que determina la paralela a uno de los lados.—Casos de semejanzas de triángulos.—Propiedad de las tres medianas de un triángulo.—Similitud de polígonos: condición general.—Relación de los perímetros de dos polígonos semejantes.—Propiedad de los segmentos interceptados sobre dos paralelas por varios concurrentes.

Relaciones métricas entre los elementos lineales de un triángulo.—Proyección de un punto y de una recta sobre otra recta.—Relación entre los lados de un triángulo rectángulo, la altura correspondiente a la hipotenusa y los segmentos que aquella determina sobre ésta.—Consecuencias.—Cuadrado del lado opuesto a un ángulo agudo u obtuso en un triángulo.

Relaciones métricas en el círculo.—Propiedades de la perpendicular trazada desde un punto de la circunferencia a un diámetro y de la cuerda que pasa por uno de los extremos de éste.—Consecuencias.—Producto de las distancias, desde un punto a la circunferencia, contadas sobre una misma secante.

Polígonos regulares.—Definiciones.—Polígonos inscritos y circunscritos al círculo.—Posibilidad de inscribir y circunscribir a un círculo un polígono regular.—Consecuencias.—Propiedades de los polígonos regulares del mismo número de lados.—Inscripción del cuadrado y expresión de su lado en función del radio.—Inscripción del exágono.—Inscripción del triángulo.—Relación del lado y de la apotema en función del radio.

Medida de la circunferencia.—Definición de variable y de límite.—Idea general y definición de la longitud de la circunferencia considerada como límite (no se exigirá la justificación).—Relación de la circunferencia al diámetro.—Valor aproximado de  $\pi$ .

Áreas.—Definiciones.—Proporcionalidad entre las áreas de dos rectángulos y sus dimensiones.—Área del rectángulo.—Área del cuadrado.—Área del paralelogramo.—Área del triángulo.—Área del triángulo equilátero en función del radio.—Área de un triángulo cualquiera en función de los lados.—Área del trapecio.—Área aproximada de una figura plana limitada por una curva cualquiera.—Área de un polígono regular.—Área del círculo.—Área de un sector circular.—Área del segmento circular.

Comparación de áreas.—Relación de las áreas de dos triángulos semejantes.—Relación de las áreas de dos polígonos semejantes.—Aplicación a la reducción o ampliación de figuras.—Relación de las áreas de dos polígonos regulares de igual número de lados.—Relación de las áreas de dos círculos.—Relación de las áreas de dos sectores semejantes.—Relación de las áreas de dos segmentos semejantes.

Propiedad fundamental del plano.—Representación convencional del mismo.—Diversas determinaciones del plano.—Posiciones de dos rectas en el espacio.—Intersección de dos planos.—Rectas y planos paralelos.—Recta paralela a dos planos que se cortan.—Posiciones relativas de una recta y un plano.—Planos paralelos.—Lugar geométrico de las paralelas trazadas por un punto a un plano.—Posiciones relativas de dos planos.—Plano que corta a una de dos paralelas.—Rectas paralelas a una tercera.

Segmentos rectilíneos entre planos paralelos.—Ángulos cuyos lados son paralelos.—Ángulo de dos rectas.—Rectas y planos perpendiculares: teorema fundamental.—Trazado del plano perpendicular a una recta.—Lugar geométrico de las perpendiculares trazadas en un mismo punto a una recta.—Trazado de la perpendicular a un plano desde un punto.—Rectas perpendiculares a un mismo plano.—Planos perpendiculares a una misma recta.—Rectas y planos perpendiculares a una misma recta.—Distancia más corta de un punto a un plano.—Lugar geométrico de los pies de las oblicuas a un plano trazadas desde un mismo punto.—Teorema de las tres perpendiculares.—Lugar geométrico de los puntos equidistantes de otros dos en el espacio.

Ángulo diedro.—Definiciones.—Igualdad de diedros.—Ángulo rectilíneo correspondiente a un diedro.—Medida de los ángulos diedros.—Planos perpendiculares.

Proyección de un punto, de una recta

y de una figura sobre un plano.—Ángulo de una recta y de un plano.—Pendiente de una recta.—Línea de máxima pendiente de un plano.—Distancia más corta entre dos rectas.

Simetría en el espacio.—Simetría con respecto a un centro.—Simetría con respecto a un eje.—Simetría con respecto a un plano.

Ángulos poliedros.—Concepto del triedro y sus propiedades.—Suma de las caras.—Comparación de una cara con la suma y diferencia de las otras dos.—Suma de las caras de un ángulo poliedro.—Secciones paralelas del ángulo poliedro.—Casos de igualdad de triedros.—Relaciones entre las caras y los diedros opuestos de un triedro.

Poliedros.—Definiciones y clasificación.—Tetraedros.—Casos de igualdad.

Prismas.—Definiciones.—Paralelepípedos.—Propiedades de las caras opuestas y de las secciones planas.—El ortoedro.—Teorema de Pitágoras.—Centro y ejes de simetría del ortoedro.—El cubo.—Elementos de simetría.—Secciones del prisma por planos paralelos.—Sección recta.—Igualdad de prismas.—Superficie lateral y total de un prisma.—Volumen del ortoedro.—Volumen del paralelepípedo recto.—Volumen de un paralelepípedo cualquiera.—Volumen del prisma recto.—Volumen de un prisma oblicuo en función de la sección recta.—Pirámide.—Definiciones y clasificación.—Tronco de pirámide.—Secciones paralelas a la base.—Superficie lateral y total de la pirámide regular.—Superficie lateral y total de un tronco de pirámide regular.—Equivalencia de dos pirámides de igual altura y bases equivalentes.—Volumen del tetraedro.—Volumen de la pirámide.—Volumen del tronco de pirámide de bases paralelas.—Volumen del tronco de prisma triangular.

Igualdad de poliedros.—Semejanza de poliedros.—Relación entre las áreas y los volúmenes de dos poliedros semejantes.

Poliedros regulares.—Propiedades y construcción de los mismos.

Superficies y cuerpos de revolución.—Cilindro de revolución.—Superficie lateral y total.—Volumen del cilindro de revolución.—Tronco de cilindro.—Superficie lateral y volumen.—Relación de las superficies y de los volúmenes de dos cilindros semejantes.

Cono de revolución.—Superficie lateral y total.—Superficie lateral y volumen del tronco de cono de revolución.—Razón de las áreas y de los volúmenes de dos conos semejantes.

Esfera.—Definiciones.—Sección plana.—Círculo máximo.—Polos.—Posiciones de un plano respecto a una esfera.—Posiciones relativas de dos esferas.—Determinación de la superficie esférica.—Posiciones relativas de dos esferas.—Determinación del radio de una esfera sólida.—Zona.—Casquete.—Huso.—Superficie de la zona, casquete y huso.—Área de la superficie esférica.—Comparación de la superficie de la esfera con la lateral y total del cilindro circunscrito y con el área del círculo máximo.

Sector esférico.—Cuñas.—Segmento esférico.—Volumen del sector.—Volumen de la esfera.—Volumen de la cuña.—Volumen del segmento esférico.—Comparación del volumen de una esfera con el volumen del cilindro circunscrito.

El examen práctico de este grupo con-

sistirá en la resolución de varios problemas o ejercicios propuestos por el Tribunal.

## GRUPO O

### Física

Continúa vigente el programa actual.

### Química

1. Química: Definición y división.—Elementos, mezclas, combinaciones.—Reacciones químicas: Condiciones y agentes de activación.—Fenómenos que acompañan a las reacciones químicas.—Molécula y átomo.—Peso atómico.—Peso molecular.—Símbolo y fórmula.—Idea elemental de los conocimientos actuales acerca de la estructura del átomo.

2. Valencia o dinamicidad.—Afinidad y atomicidad.—Clasificación de los elementos.—Idea general del sistema periódico.—Nomenclatura química.—Compuestos binarios no oxigenados.—Compuestos ternarios, hidróxidos, ácidos y sales oxoexcepto de los iones.—Ionización.—Electrolisis

3. Importancia del estudio del estado gaseoso en la Química.—Nociones acerca de los fundamentos de la teoría cinética.—Difusión de los gases: Ley de Graham.—Efecto de la temperatura y de la presión sobre el volumen de una masa gaseosa.—Ley de Charles y Gay-Lussac.—Ley de Boyle-Mariotte.—Efecto de la tensión del vapor de agua.—Ejercicios relativos a esta lección.

4. Paso del estado gaseoso al estado líquido.—Temperatura crítica.—Presión crítica.—Licuación de los llamados gases permanentes.—Hipótesis de Avogadro y Ampère.—Su aplicación a la determinación de los pesos moleculares.—Ejemplos. Molécula-gramo o *Mol.*—Ecuaciones moleculares.—Ejemplos y ejercicios prácticos relativos a esta lección.

5. Leyes de las combinaciones.—Leyes ponderales: de Lavoisier o de la conservación; de Proust o de las proporciones definidas; de Dalton o de las proporciones múltiples; de Richter y Wenzel o de los números proporcionales.—Leyes volumétricas o de Gay-Lussac, relativas a las combinaciones de gases y vapores. Ejemplos y ejercicios prácticos relativos a esta lección.

6. Determinación del peso atómico, con especial aplicación a la hipótesis de Dulong y Petit.—Determinación de la fórmula de un compuesto.—Problemas y aplicaciones.

7. Hidrógeno, cloro, bromo, yodo y flúor.—Descubrimiento, estado natural, obtención, principales propiedades físicas, químicas y acción fisiológica.—Usos y aplicaciones.

NOTA.—El desarrollo de este tema servirá de norma para el estudio de los restantes cuerpos simples.

8. Ácidos clorhídrico, bromhídrico, yodhídrico y fluorhídrico.—Nomenclatura, peso molecular, noticia histórica, estado en la Naturaleza, obtención, principales propiedades físicas, químicas y acción fisiológica.—Usos y aplicaciones.

NOTA.—El desarrollo de este tema servirá de norma para el estudio de los restantes cuerpos compuestos.

9. Oxígeno, Ozono.—Estudio de la llama.

10. El agua, nomenclatura, etc.—Análisis electrolítico y síntesis eudiométrica del gas.—Purificación industrial del agua.—Agua oxigenada.

11. Principales compuestos oxigenados del cloro, bromo, yodo y flúor. Sus aplicaciones.

12. Azufre.—Principales compuestos.

13. Nitrógeno.—Amoníaco.—Ácido nítrico.—Otros compuestos nitrogenados minerales.—Agua regia.

14. Aire atmosférico: estado natural. Experimento de Lavoisier.—Métodos volumétricos y gravimétricos de análisis del aire.—Materias contenidas en el aire. Breve noticia sobre el helio.

15. Fósforo.—Principales compuestos. Arsénico.—Antimonio, boro e idea de sus compuestos más interesantes.

16. Carbono.—Diamante, grafito y grafito artificial.—Carbono amorfo: indicaciones sobre los principales tipos naturales y sobre los industriales.

17. Óxido de carbono.—Anhídrido carbónico.—Sulfuro de carbono.—Silicio.—Silice.—Silicatos.

18. Metales.—Propiedades físicas y químicas desde un punto de vista general.—Estado natural.—Procedimientos generales de extracción.—Ligas o aleaciones.—Clasificación de los metales.—Leyes de Berthollet relativas a la acción de los ácidos, las bases y las sales sobre las sales.

19. Sodio.—Potasio.—Amonio.—Compuestos principales, particularmente los de uso agrícola.

20. Calcio.—Bario.—Compuestos principales, en especial los de aplicación en Agricultura.—Breve noción de los abonos químicos.—Ideas elementales acerca del radio.

21. Magnesio y sus compuestos.—Cinc: compuestos más importantes.

22. Hierro.—Caracteres de los compuestos ferrosos y férricos.—Ideas elementales acerca del manganeso, cromo, níquel y cobalto.—Compuestos de los mismos que tienen alguna aplicación general o agrícola.

23. Aluminio.—Alúminas, alumbres y arcillas.—Estaño.—Sus principales compuestos.

24. Plomo, cobre y mercurio.—Compuestos más importantes.

25. Plata, oro y platino.—Compuestos de mayor interés en cada uno de estos metales.

26. Química orgánica.—Composición de los cuerpos orgánicos y su origen.—Series orgánicas: definición.—Cuerpos saturados, eténicos y etínicos.—Series acíclica y cíclica.—Isomería: definición. Isómeros de posición e isómeros de compensación.—Isómera plana e isomería espacial.

27. Grupos funcionales: definición.—Función hidrocarburo y grupos característicos que comprende.—Nomenclatura de los hidrocarburos.—Función alcohol: alcoholes primarios, secundarios y terciarios.—Función aldehído.—Función cetona.—Función ácido orgánico.—Radicales orgánicos: alcohólicos y ácidos.—Función éter.—Función éster.—Noción y nomenclatura de los ésteres.—Esterificación y saponificación.—Función sal orgánica.—Funciones amina y amida.—Funciones nitrilo y cianuro.

28. Nociones acerca de las propiedades de algunos compuestos orgánicos de

especial interés.—Metano.—Acetileno.—Benceno.—Petróleos y gasolinas.—Alcohol etílico.—Éter.—Acetona.—Aldehído etílico.—Ácidos acético, butírico, tártrico, málico, oxálico y cítrico.

El primer ejercicio correspondiente a este grupo consistirá en la resolución de varios problemas o ejercicios propuestos por el Tribunal.

Madrid, 22 de noviembre de 1946.—El Director, Juan Maucha.—Aprobado: El Director general, Ramón Ferrero.

## Dirección General de Enseñanza Universitaria

*Declarando admitidos definitivamente a los opositores que se citan de las cátedras de Universidad que se mencionan.*

Extinguido el plazo a que se refiere el Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal que juzgará la oposición anunciada por Orden de 26 de junio de 1946 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 10 de julio siguiente), para la provisión de las cátedras de Química Técnica de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Salamanca y Sevilla, no ha sufrido modificación.

2.º Se declaran admitidos definitivamente los opositores siguientes:

Don Angel Vián Ortuño.  
Don Eduardo Blanchard Castillo,  
Don Fernando Martín Panizo, y  
Don Enrique Costa Novella, y

3.º Que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 13 del Decreto citado, con esta misma fecha se remite el expediente de esta oposición al Presidente del Tribunal que la habrá de juzgar.

Madrid, 2 de diciembre de 1946.—El Director general, Cayetano Alcázar.

## Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Mecánica teórica» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de la Laguna y Valencia

*Convocando a los señores opositores y señalando fecha, hora y lugar de su presentación.*

Se convoca a los señores opositores a las citadas cátedras para el día 4 de enero próximo, a las siete de la tarde, en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central (San Bernardo, 49), a fin de cumplimentar el párrafo segundo (art. 2.º) de los trabajos científicos, programas, etcétera, del artículo 13 del vigente Reglamento de oposiciones a cátedras de Universidad, y darles a conocer el sistema acordado en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 13 de diciembre de 1946.—El Presidente del Tribunal, Fernando de la Peña.